



UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL

DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TRABAJO DE TITULACIÓN

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE MAGÍSTER EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA:

**El control y evaluación a las firmas de auditoría externa calificadas por la
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en la ciudad de Guayaquil.**

Autora:

CPA. Elizabeth Del Carmen Rodríguez Tambaco, MSc.

Tutor:

PhD. José Ernesto Pazmiño Enríquez, MBA.

GUAYAQUIL - ECUADOR

2018



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
FICHA DE REGISTRO DE TESIS			
TÍTULO Y SUBTÍTULO: EL CONTROL Y EVALUACIÓN A LAS FIRMAS DE AUDITORÍA EXTERNA CALIFICADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL			
AUTOR/ES: CPA. ELIZABETH DEL CARMEN RODRÍGUEZ TAMBACO, MSC.		REVISOR: PHD. JOSÉ ERNESTO PAZMIÑO ENRÍQUEZ, MBA	
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL		FACULTAD: ADMINISTRACIÓN	
CARRERA: MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA			
FECHA DE PUBLICACIÓN:		N. DE PAGS: 101	
ÁREAS TEMÁTICAS: AUDITORÍA, CONTROL DE CALIDAD			
PALABRAS CLAVE: CALIDAD, INFORMES, AUDITORÍA, CONTROL			
RESUMEN: EL OBJETIVO PRINCIPAL ES DETERMINAR LAS DEFICIENCIAS EN LA APLICACIÓN DE LOS CONTROLES EJECUTADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES, Y SEGUROS A LAS FIRMAS DE AUDITORÍA EXTERNA CALIFICADAS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A FIN DE ESTABLECER LA IDONEIDAD EN LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN Y RESULTADOS DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DEMANDADOS			
N. DE REGISTRO (en base de datos):		N. DE CLASIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			
ADJUNTO URL (tesis en la web):			
ADJUNTO PDF:		SI	NO
		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CONTACTO CON LA AUTORA: CPA. Elizabeth Rodríguez Tambaco, MSc..		Teléfono: (593)995368911	E-mail: elizrodriguez@gmail.com
CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN: MGS. Karina García Hinojosa, Directora de Posgrado		Teléfono: (593) 4-2596500 Ext. 170	E-mail: kgarciah@ulvr.edu.ec
Quito: Av. Whymper E7-37 y Alpallana, edificio Delfos, teléfonos (593-2) 2505660/ 1; y en la Av. 9 de octubre 624 y carrión, Edificio Prometeo, teléfonos 2569898/ 9. Fax: (593 2) 2509054			

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Guayaquil, 01 de marzo del 2018

Yo, Elizabeth Del Carmen Rodríguez Tambaco declaro bajo juramento, que la autoría del presente trabajo me corresponde totalmente y me responsabilizo con los criterios y opiniones científicas que en el mismo se declaran, como producto de la investigación realizada.

De la misma forma, cedo mis derechos de autor a la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, por su Reglamento y normativa Institucional vigente.

Firma: _____

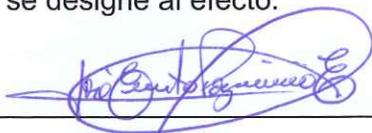
CPA. Elizabeth Del Carmen Rodríguez Tambaco, MSc.

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR DE LA TESIS

Guayaquil, 01 de marzo del 2018

Certifico que el trabajo titulado **“El Control y Evaluación a las firmas de auditoría externa calificadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en la ciudad de Guayaquil”** ha sido elaborado por **CPA. Elizabeth Del Carmen Rodríguez Tambaco, MSc.** bajo mi tutoría, y que el mismo reúne los requisitos para ser defendido ante el tribunal examinador que se designe al efecto.

Firma: _____



Ph. D José Ernesto Pazmiño Enríquez, MBA.

RESUMEN EJECUTIVO

La veracidad y oportunidad en la aplicación de los controles por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a los servicios proporcionados por parte de las firmas auditoras externas calificadas en la ciudad de Guayaquil, permite mitigar los riesgos de calidad en la ejecución de las auditorías y la revelación de resultados mediante los informes; es por ello que en este estudio se analizó el “El Control y Evaluación a las firmas de auditoría externa calificadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en la ciudad de Guayaquil”, el desarrollo del presente trabajo de investigación se direcciona al entorno de control existente en el sistema productivo ecuatoriano, sea este privado o público, que repercute en los servicios de auditoría, acarreado deficiencias en la ejecución de sus labores y en la entrega de resultados, especialmente en la línea de las auditorías externas ofertadas.

Se realizaron encuestas, entrevistas y un análisis a informes de auditoría cargados en el portal de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con lo cual se observó que existen deficiencias en los procesos que aseguren informes de calidad; por ello como propuesta de mejora se propone la creación de un Foro de Firmas para que contribuya al realce de esta profesión en cumplimiento con las Normas Internacionales de Auditoría y las disposiciones legales que emita el organismo de control.

ÍNDICE GENERAL

RESUMEN EJECUTIVO.....	IV
CAPÍTULO 1: MARCO GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN.....	1
1.1. Tema.....	1
1.2. Planteamiento del problema.....	1
1.3. Formulación del problema.....	4
1.4. Sistematización del problema.....	4
1.5. Objetivos.....	5
1.5.1. Objetivo general.....	5
1.5.2. Objetivos específicos.....	5
1.6. Justificación de la investigación.....	6
1.7. Delimitación del problema de investigación.....	9
1.8. Idea a defender.....	9
1.8.1. Variable dependiente.....	9
1.8.2. Variable independiente.....	9
1.9. Operacionalización de las variables.....	10
CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO.....	11
2.1. Teoría.....	11
2.1.1. Origen de la auditoría.....	11
2.1.2. Historia de la auditoría mundial.....	13
2.1.3. Historia de la auditoría en Ecuador.....	16
2.1.4. Informes de auditoría a los estados financieros.....	18
2.1.5. Estudios sobre la auditoría externa.....	24

2.1.5.1.	Estudios sobre la ética en la auditoría externa.....	24
2.1.5.2.	Estudios sobre los errores en los informes de auditoría externa.....	26
2.1.5.3.	Estudios sobre el rol del auditor externo..	27
2.2.	Marco conceptual	29
2.2.1.	Auditoría.....	29
2.2.2.	Clasificación de auditoría.	29
2.2.2.1.	Auditoría interna.	31
2.2.2.2.	Auditoría externa.	32
2.2.3.	La auditoría externa en Ecuador.	33
2.3.	Marco legal.....	38
CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA/ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN....		41
3.1.	Enfoque de la investigación.....	41
3.2.	Tipo de investigación.....	42
3.3.	Población	42
3.4.	Muestra	42
3.5.	Instrumentos de investigación	43
3.6.	Análisis, interpretación y discusión de resultados obtenidos en la entrevista.....	44
3.6.1.	Pregunta 1.....	44
3.6.2.	Pregunta 2.....	45
3.6.3.	Pregunta 3.....	45
3.6.4.	Pregunta 4.....	46
3.6.5.	Pregunta 5.....	46
3.6.6.	Pregunta 6.....	47

3.6.7.	Pregunta 7.....	47
3.6.8.	Pregunta 8.....	47
3.6.9.	Pregunta 9.....	47
3.6.10.	Pregunta 10.	47
3.6.11.	Pregunta 11.	47
3.7.	Análisis, interpretación y discusión de resultados obtenidos en las encuestas.....	50
3.7.1.	Pregunta 1.....	51
3.7.2.	Pregunta 2.....	51
3.7.3.	Pregunta 3.....	52
3.7.4.	Pregunta 4.....	52
3.7.5.	Pregunta 5.....	53
3.7.6.	Pregunta 6.....	53
3.7.7.	Pregunta 7.....	54
3.7.8.	Pregunta 8.....	54
3.7.9.	Pregunta 9.....	55
3.7.10.	Pregunta 10.	55
3.7.11.	Pregunta 11.	56
3.7.12.	Pregunta 12.	56
3.8.	Resumen de resultados de las encuestas	56
3.9.	Resultado de la revisión de los informes de auditoría.....	58
3.10.	Aceptación o rechazo de la idea a defender	69
CAPÍTULO 4: PROPUESTA.....		71
4.1.	Antecedente	71

4.2.	Justificación.....	75
4.3.	Objetivo de la propuesta.....	77
4.4.	Desarrollo de la propuesta.....	77
4.5.	Creación del Foro de Firmas del Ecuador	79
4.5.1.	Justificación.....	79
4.5.2.	Objetivos del Foro de Firmas del Ecuador.....	84
4.5.2.1.	Objetivo General.....	84
4.5.2.2.	Objetivos específicos.....	84
4.5.3.	Miembros del Foro de Firmas del Ecuador y su estructura orgánica.....	85
4.5.4.	Certificación del control de calidad.....	89
4.5.5.	Responsabilidades del Foro de Firmas del Ecuador.....	91
4.5.6.	Comisiones permanentes.....	92
4.5.7.	Permisos de creación y funcionamiento del Foro de Firmas del Ecuador.....	95
4.5.8.	Localización del Foro de Firmas del Ecuador.....	95
4.5.9.	Desarrollo financiero.....	95
4.5.10.	Viabilidad de la propuesta.....	97
	CONCLUSIONES.....	98
	RECOMENDACIONES.....	100
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	102

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de las variables	10
Tabla 2. Cronograma del origen de la auditoría.	12
Tabla 3. Requisitos para obtener calificación de auditor externo	19
Tabla 4. Estados Financieros	21
Tabla 5. Variable cálculo de la muestra	43
Tabla 6. Resumen de las entrevistas (preguntas 1-4)	48
Tabla 7. Resumen de las entrevistas (preguntas 5-9)	49
Tabla 8. Resumen de las entrevistas (preguntas 10-11)	50
Tabla 9. Perfil de encuestados.....	50
Tabla 10. Años de servicios del auditor independiente	51
Tabla 11. Efectividad de los controles de la SCVS.	51
Tabla 12. Sanciones por parte de la SCVS.....	52
Tabla 13. Cumplimiento de requisitos obligatorios en la entrega de informes de auditoría externa.....	52
Tabla 14. Remuneración por servicios de auditoría.	53
Tabla 15. Omisión de pasos que establecen las NIAs por falta de presupuesto.....	53
Tabla 16. Frecuencia de revisión de informes de auditoría externa del sector societario por parte de la SCVS.....	54
Tabla 17. Controles que ejecuta la SCVS para asegurar la calidad de los informes de auditoría.	54
Tabla 18. Necesidad de ejecución de un mejor control para asegurar que no existan errores en los informes de auditoría externa.....	55
Tabla 19. Sanciones por omisión de información en la emisión de informes.....	55

Tabla 20. Mecanismos de control para asegurar la calidad de los informes por parte del auditor.....	56
Tabla 21. Propuestas de empresas con irregularidades en sus estados financieros.	56
Tabla 22. Informe de auditoría caso 1.....	59
Tabla 23. Informe de auditoría caso 2.....	61
Tabla 24. Informe de auditoría caso 3.....	63
Tabla 25. Informe de auditoría caso 4.....	64
Tabla 26. Informe de auditoría caso 5.....	65
Tabla 27. Informe de auditoría caso 6.....	68
Tabla 28. Actividades realizadas por la Intendencia Nacional de Procuraduría y Asesoría año 2016	72
Tabla 29. Resumen del control realizado en el año 2016 por parte de la SCVS.....	72
Tabla 30. Cuadro Resumen de Revisión de Informes de auditoría externa	76
Tabla 31. Inversión Inicial	96

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Clasificación de la auditoría	30
Figura 2. Número de oficios generados por inspecciones por actos societarios voluntarios en el año 2016, tomado de: Rendición de Cuentas 2016 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.	73
Figura 3. Organigrama del Foro.....	92

CAPÍTULO 1: MARCO GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Tema

“El Control y evaluación a las firmas de auditoría externa calificadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en la ciudad de Guayaquil”.

1.2. Planteamiento del problema

El problema del presente trabajo de investigación se direcciona al entorno del control existente en el sistema productivo ecuatoriano, sea este privado o público, que repercute en los servicios de auditoría, acarreando deficiencias en la ejecución de sus labores y en la entrega de sus resultados, especialmente en la línea de las auditorías externas ofertadas en la ciudad de Guayaquil, observándose deficiencias en la elaboración de los informes de auditoría, especialmente en los presentados hasta el año 2016 en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Acorde a lo expuesto por Vargas (2009), a nivel mundial se presencian casos de irregularidades y corrupción en las empresas, que ponen en tela de duda la credibilidad tanto de la información financiera revelada, como de las firmas auditoras que exponen y avalan dicha información, pues en varios casos estas compañías han sido auditadas por firmas tanto nacionales como internacionales con la etiqueta de mayor prestigio; ante esto nace un cuestionamiento que toda persona tiene un precio, es decir que por un valor monetario la situación de una empresa cuyo control interno es bajo y que representa riesgos para terceros puede tener un informe de opinión limpia o sin salvedades, es decir, el auditor no aplica las normas de auditoría y principios éticos de la rama profesional, cambiando la opinión de auditoría a un informe favorable que le permita al contribuyente o cliente mantener una buena imagen en el mercado donde desempeña sus actividades.

Explica Melini (2010), que se han conocido casos a nivel mundial en los cuales los auditores externos han adulterado opiniones, informes y firmas; varios ejemplos que se pueden citar son los escándalos financieros de Estados Unidos; pero el asunto también está muy cerca de las personas comunes.

Quando se conoce que los Bancos llevados por los informes de auditoría financiera facilitan créditos y luego cuando quieren cobrarlo se encuentran que no hay liquidez, rentabilidad o solvencia; y en otros casos, ni la empresa, ni los accionistas ni representantes del préstamo son reales, es decir que ya no existen. (p.102)

Hay que tener en cuenta que un informe de auditoría con alto riesgo de credibilidad se da porque los procesos de esta práctica no se han realizado adecuadamente. Muchos auditores externos por hacer un trabajo rápido omiten procesos claves, ya sea de manera premeditada o por cumplir un estándar de tiempo delimitado en el medio, lo cual en el primer caso iría en contra de la ética profesional y violenta todos los derechos y deberes establecidos en el marco constitucional y penal; y, en el segundo caso incrementa el riesgo de detección ocasionando una comunicación de resultados falseando la verdad de las operaciones ejecutadas.

También es importante recalcar que, al no existir regulaciones que normen los honorarios o tarifas de los servicios de auditorías, se lleve a una competencia desleal en que algunos casos se cobren menos a cambio de un informe sin mayor sustento o trabajo del auditor o firma auditora, sin que esto signifique que la calidad moral y profesional deba de ir entorno al costo del servicio que se ofrece por auditar.

Lo mencionado anteriormente puede estar encausado por el hecho que el ente de control ecuatoriano que rige y califica a las firmas auditoras externas, como es el caso de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a pesar de contar con un marco legal y procesos para controlar a las empresas y los prestadores de servicios de auditoría externa; dichos controles podrían estar presentando debilidades o problemas respecto a la frecuencia de su

aplicación, que mitiguen este tipo de riesgos generados por las firmas auditoras, que se convertirían en cómplices silenciosos del cometimiento de actos fraudulentos o acciones que incumplan lo establecido en las Normas Internacionales de Auditoría, por ende se hace necesario estudiar los parámetros con los cuales éste ente de control asegura la calidad, veracidad y legalidad de las firmas auditoras externas frente a la necesidad de contratación por parte de las empresas demandantes de sus servicios, en cumplimiento de las exigencias establecidas en las leyes y reglamentos.

Según lo expuesto por Salgado (2012), muchas de las empresas ecuatorianas contratan servicios de auditoría externa porque la ley se los exige; es decir que no las ejecutan por control de conocimiento de la situación financiera, lo cual ocasiona que los directores, accionistas o gerentes contraten alguna firma llevados por la premisa errónea de precio más bajo, frente a la calidad del servicio que garantice la ejecución y dictamen de la evaluación interna. También existen aquellas que no sólo lo hacen para cumplir con la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, sino que también desean sacarle provecho a la inversión, pero en la realidad estas últimas no son la mayoría.

Es por ello que se puede indicar que existen firmas auditoras que podrían perjudicar al mercado con precios que realmente no justifican una auditoría externa o los costos que realmente representa ejecutar esta actividad, pues al omitir pasos, cumplimiento de normas, Código de Ética y tiempos, pueden bajar los valores del servicio; sin embargo, para otras empresas que si desean hacer el trabajo completo los precios se elevan y el mercado o clientes ya no están dispuestos a pagarlos, generándose problemas estructurales en esta actividad económica, como la competencia desleal, la falta de control y regulación en empresas que no cumplen lo establecido en las Normas Internacionales de Auditoría de vigencia nacional o leyes vigentes en Ecuador.

Finalmente, se destaca que el presente trabajo investigativo tiene como sublínea de investigación “Principios y ética profesional para generar nuevos resultados organizacionales”, pues se conoce que dada la irregularidad que podría estarse presentando en alguna firma de auditores, es necesario recordar que existe un reglamento con las responsabilidades del auditor, Normas Internacionales de Auditoría, procedimientos y requisitos para ejecutar auditoría externa e informes de alta calidad, con lo cual deben establecerse mejoras para el fiel cumplimiento de lo antes expuesto.

1.3. Formulación del problema

¿De qué manera la aplicación de los controles y evaluaciones ejecutados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a las firmas de auditoría externa calificadas en la ciudad de Guayaquil, permite mitigar los riesgos de calidad en la ejecución de las auditorías y la revelación de resultados mediante la emisión de los informes?

1.4. Sistematización del problema

- ¿Qué criterios de evaluación ejecuta la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para asegurarse que las firmas de auditoría externa calificadas en la ciudad de Guayaquil cumplan con las normas vigentes?
- ¿Con qué frecuencia se ejecutan controles a las operaciones de las firmas de auditoría externa?
- ¿Cuáles son los riesgos en la ejecución de un informe de auditoría externa que podrían darse por incumplimiento de las NIAs y Código de Ética adoptada por los auditores?
- ¿La normativa vigente regula el funcionamiento y calidad de los trabajos efectuados por las firmas de auditoría externa calificadas en la ciudad de Guayaquil?

- ¿Cómo se puede contribuir a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para aumentar los controles de los procesos de auditoría?

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo general. Determinar la aplicación de los controles ejecutados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a las firmas de auditoría externa calificadas en la ciudad de Guayaquil, a fin de establecer los riesgos de calidad en la ejecución de las auditorías y la revelación de resultados mediante la emisión de los informes.

1.5.2. Objetivos específicos. Se han determinado dentro de esta investigación los siguientes objetivos específicos:

- Conocer los fundamentos teóricos, técnicos y normativos que aplica la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para regular y controlar la calidad de los servicios proporcionados por las firmas auditoras externas.
- Determinar la aplicación de las frecuencias de ejecución de los controles a las operaciones de las firmas de auditoría externa.
- Determinar los riesgos que podrían darse por el incumplimiento de las NIAs y Código de Ética adoptada por auditores, enmarcados en las responsabilidades técnicas que deben cumplir los auditores externos en la ejecución de un informe de auditoría externa.
- Analizar el marco legal vigente para la regularización de los servicios de auditoría externa.
- Elaborar una propuesta de mejora en base a las falencias detectadas en la ejecución del estudio.

1.6. Justificación de la investigación

Es pertinente el desarrollo de este proyecto de investigación, ya que al ser la auditoría externa una obligación para las empresas que son reguladas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, acorde a lo establecido en ciertos lineamientos de la Ley, es necesario conocer si existen falencias que deben ser mejoradas, tanto en la ejecución como en la comunicación de los resultados por parte de las firmas auditoras; así como, para determinar las debilidades en los controles que aplica el ente regulador.

Cabe destacar que la obligatoriedad de la auditoría externa, solamente rige a las empresas que se encuentren enmarcadas en el artículo 318 de la Ley de Compañías aprobada y expedida por el Honorable Congreso Nacional (1999) y en la Resolución SCVS-INC-DNCDN-2016-011. La Auditoría Externa debe ser transparente, clara y creíble, pues el informe final servirá como control para la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Se debe tener presente que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el ente encargado de calificar y autorizar a las personas naturales o jurídicas que ejerzan la auditoría externa; por lo que deben tener el registro correspondiente, el cual garantiza la confianza de la firma y sirve como respaldo para lo fines legales expedidos en la Ley de Compañías y en la Resolución SCVS-INC-DNCDN-2016-011.

Aunque existen regulaciones legales que controlan a la auditoría externa, es necesario analizar si existen problemas o deficiencias en los servicios prestados por las firmas auditoras, pues se espera que al detectar las posibles falencias se logre proponer un plan de mejora que contribuya al cumplimiento de la función de la auditoría externa, la cual según la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es “emitir dictamen sobre los estados financieros de las compañías a que se refiere esta Ley, sin perjuicio de la fiscalización que realicen los comisarios u otros órganos de

fiscalización y del control que mantiene la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros” Art. 319 Ley de Compañías (Honorable Congreso Nacional, 1999).

Cabe destacar que se recomienda a las empresas contratar servicios de auditoría externa. Debido a que para su crecimiento y fortalecimiento necesitan:

Solicitar créditos a las instituciones que forman parte del sistema financiero ecuatoriano, negociar sus acciones y obligaciones en Bolsa, solicitar los beneficios de las Leyes de Fomento, intervenir en Concursos Públicos de Precios, de Ofertas y de Licitaciones, suscripción de contratos con el Estado y declaración del impuesto a la renta. (Honorable Congreso Nacional, 1999) Ley de Compañías Art. 318

Este estudio supone un criterio donde se asume que si los controles se realizan a todos los auditores por igual y con la misma frecuencia, todas las firmas auditoras sean estas personas naturales, pequeñas firmas jurídicas, empresas medianas o grandes firmas con renombre nacional o internacional, trabajarían alineados a lo que establecen las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), pues valiéndonos de algunos informes de auditoría externa que reposan en la página Web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se puede observar deficiencias en algunos de éstos, que en ciertos casos son de forma y en otros de fondo.

Es así que considerando los informes de auditoría de firmas de personas jurídicas medianas, grandes y personas naturales se observa con claridad la diferencia en calidad de dichos documentos. Lo último responde a la necesidad de un seguimiento efectivo a todas las firmas con lo cual se controla la propiedad de los informes y el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Compañías, donde se indica el contenido que debe tener el informe del auditor externo y la responsabilidad del auditor.

Aunque la auditoría externa independiente existe desde hace más de cien años y no tenía nada que ver con el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sino en la necesidad de los dueños de los negocios, de los

accionistas que no tienen el control de la empresa, de los bancos que les prestan dinero y de cualquier otra persona que tuviera algún interés válido sobre la misma. Actualmente siguen teniendo la necesidad de que un auditor externo, les dé la certeza de que los estados financieros en los que van a basar sus decisiones están correctos dentro de un rango razonable de seguridad; y que todos los detalles financieros importantes para la toma de decisiones están adecuadamente revelados.

Los informes de auditoría externa tienen y han tenido un rol fundamental en cuanto al cumplimiento leyes y reglamentos que eviten que se generen una condición de pérdida de prestigio y conflicto de la organización; por lo cual una actitud proactiva en la generación de ideas que ayuden a la empresa a corregir y mejorar sus sistemas de información financiera, basados en criterios que son necesarios tomar en cuenta, pues ayudan a tomar una mejor decisión por parte de los usuarios.

Es por ello que los errores en los procesos de auditoría externa deben ser minimizados, por lo cual se plantea un estudio de la normativa vigente para detectar posibles vacíos legales, y además, para documentar los problemas que se presentan en el proceso de planificación y ejecución de las acciones de control que conlleven a los informes emitidos por las auditorías externas; así como en los controles y programas de socialización ejecutados por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para evitar irregularidades en las firmas auditoras.

Adicionalmente para probar la efectividad y naturaleza de los controles que ejerce la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se efectuarán encuestas a varias firmas, como por ejemplo: ¿cuándo fue la última vez que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros les hizo un control de papeles de trabajo? por otro lado, es necesario investigar la forma de cómo la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ejecuta los controles y con qué regularidad los hace; así como, también

conocer si se han descalificado auditores externos en los últimos años por malas prácticas, mediante controles aplicados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Es así que, comprobando los controles y actividades ejecutadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para evitar las malas prácticas de auditores externos y revisando la calidad de los informes en el sector en estudio, se podrá emitir un criterio fundamentado de los factores que deben ser mejorados, asegurando la calidad y confiabilidad del sector de las firmas auditoras externas.

1.7. Delimitación del problema de investigación

El tema planteado pretende analizar a los auditores externos registrados y autorizados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que brindan este servicio en la ciudad de Guayaquil.

1.8. Idea a defender

La veracidad, legalidad y oportunidad en la aplicación de los controles por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a las firmas auditoras externas calificadas en la ciudad de Guayaquil, permitirán mitigar los riesgos de calidad en la ejecución de las auditorías y la revelación de resultados mediante la emisión de los informes.

1.8.1. Variable dependiente. Mitigación de los riesgos de calidad en la ejecución y revelación de resultados por parte de las firmas auditoras.

1.8.2. Variable independiente. Aplicación de los controles por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

1.9. Operacionalización de las variables

Tabla 1.

Operacionalización de las variables

Idea a defender	Variables	Definición	Fuente	Dimensiones	Indicadores	Instrumento
La veracidad, legalidad y oportunidad en la aplicación de los controles por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a las firmas auditoras externas calificadas en la ciudad de Guayaquil, permitirá mitigar los riesgos de calidad en la ejecución de las auditorías y la revelación de resultados mediante la emisión de los informes.	Independiente	Aplicación de los controles por parte de la	Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros	Legal	Cumplimiento de las NIAs Cumplimiento de las NIIFs	Observación directa (revisión informes de auditoría)
		Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros				
	Dependiente	Mitigación de los riesgos de calidad en la ejecución y revelación de resultados por parte de las firmas auditoras	La problemática podría tener una causal inminente en el ente de control que rige y califica a las firmas de auditoría externa, esto es en Ecuador, la SCVS.	Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros	Administrativa	Número de controles aleatorios, Tipo de control, Revisión de informes SCVS, Sanciones recibidas

Adaptado de: libro de Metodología de la Investigación, editorial: Mc.GrawHill por Sampieri Hernández, Fernández Collado, & Baptista, 2010), Elaboración: la autora

CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO

2.1. Teoría

2.1.1. Origen de la auditoría. No se ha llegado a un consenso del origen real de la auditoría; sin embargo, se puede dividir el origen en dos etapas que son (Sandoval, 2010):

Primera etapa: la necesidad de la ciudadanía de que se les rinda cuentas de los tributos que pagaban a las monarquías, dado que siempre existió el dominio de poder que crecía la necesidad de que se rinda cuentas por parte de quienes tenían el dominio social de un pueblo, tribu o nación. Se exigía por parte de los contribuyentes controles y actividades de fiscalización, dando paso a lo que hoy se conoce como auditoría.

Segunda etapa: se da con la creación de la Comisión para la Vigilancia del Intercambio de Valores (Securities and Exchange Comisión SEC), cuyo origen se da en Estados Unidos de Norteamérica en el año de 1934. Ésta entidad busca complementar las labores de los contadores con mayor información relacionada a los estados financieros y opiniones externas de la veracidad y confiabilidad de la información contable de una empresa. Se da un cambio global a las Normas de Información Financiera aplicables en la época y en los requisitos de revelación de los estados financieros. Se buscaba que los estados financieros presentados a inversionistas sean confiables y claros para facilitar el traspaso de capitales.

Por expuesto, se puede indicar que la auditoría en un inicio se presentó y nació frente a la necesidad de detener los fraudes, sin embargo, el título de auditor fue creado entre el siglo XVIII y siglo XIX, en Inglaterra en el reinado de Eduardo I, cuya finalidad fue dar un mayor control a los informes financieros de las entidades existentes. Cabe destacar que la revolución industrial marcó un antes y un después en las técnicas contables, dándole mayor importancia a la auditoría al establecer como obligatorio la verificación anual de la información contable de las organizaciones.

A continuación, se presenta una tabla con los eventos cronológicos más importantes en el origen y evolución de la auditoría:

Tabla 2.
Cronograma del origen de la auditoría.

Año/Época	Evento
Segunda Mitad del Siglo XVIII	Durante la revolución Industrial se implementó nuevas técnicas contables, especialmente en materia de auditoría buscando cubrir las necesidades de las grandes empresas.
Finales del XVIII	Eduardo I en Inglaterra creó el título de auditor como profesión
1845	El "Railway Companies Consolidation Act" estableció la obligación de una verificación anual que debía de ser realizada por los auditores
1934	Se creó la comisión para la Vigilancia del Intercambio de Valores en los Estados Unidos, la cual solicita mucha información que no es de interés directo de los Contadores Públicos Certificados, los Decretos sobre Valores de 1933 y 1934 requieren estados financieros acompañados de la opinión de un contador público independiente como parte de la declaración de registro e informe subsecuentes.
1938 a 1943	En Estados Unidos surgió una importante asociación encargada básicamente de vigilar el cumplimiento de las normas de auditoría para lo cual publicó diversos reglamentos.

Adaptado de: Libro Introducción a la Auditoría, editorial RED TERCER MILENIO S.C. por Sandoval, 2010; Elaboración: la autora.

Destacó Abolacio (2013), que la auditoría como actividad ha evolucionado constantemente, el desarrollo de su aplicación ha tenido alcance en otros campos de la economía, hay que considerar que históricamente “el desarrollo industrial, el comercio y la globalización han sido factores que han incidido en la necesidad de mostrar con exactitud y fiabilidad las cuentas y estados financieros de las empresas” (p. 3).

2.1.2. Historia de la auditoría mundial. En todos los países el control se encuentra estrechamente unido a la auditoría debido a que en cada nación esta profesión y actividad tiene un uso diferente y es aplicado para conseguir objetivos distintos. La importancia de esta actividad es realmente relevante a nivel mundial, por lo cual su utilización responde a una necesidad de la gestión administrativa (Tapia, 2016).

Durante el Siglo XIX, por el año 1862, aparece por primera vez la profesión de auditor o de desarrollo de auditoría bajo la supervisión de la Ley Británica de Sociedades Anónimas. A principios del siglo XX, la profesión de auditoría fue evolucionando y su demanda se extendió por toda Inglaterra, llegando a Estados Unidos, donde los antecedentes de las auditorías actuales fueron forjándose, en busca de nuevos objetivos, donde la detección y la prevención del fraude en las empresas iban a segundo plano y perdía cierta importancia, pues la finalidad era ampliar su aplicación a los distintos campos de aplicación (Espino, 2014).

Acorde a lo mencionado por Franklin (2012), la auditoría ha experimentado grandes cambios y los diferentes autores han venido indagando en cuanto a la información encontrada; entre los cuales se puede mencionar a continuación:

- En el año 1800, James Watt y Mathew Bolton, desarrollaron una propuesta para estandarizar y medir procedimientos de operación, dando paso a los fundamentos de auditoría.
- En 1966, José Antonio Fernández desarrolló un marco comparativo entre diferentes enfoques de la auditoría administrativa.
- En 1971, Agustín Reyes Ponce ofreció una visión general de la auditoría administrativa.
- En 1994, Jack Fleitman S. reconoció a la auditoría por primera vez como profesión bajo la ley británica de sociedades anónimas.

- En Inglaterra durante el reinado de Eduardo I entre 1862 y 1905, la profesión de auditor se incrementó y su principal objetivo en esta época era la detección y prevención del fraude.
- En Estados Unidos durante el año 1900 el objetivo general de la auditoría era la revisión independiente de asuntos financieros y de los resultados de operaciones.

Por otra parte Zarzalejos, Guiral y Pedraz (2014), mencionan que la tarea del auditor se asoció inicialmente con controles y cumplimiento de tareas administrativas; a través del proceso de auditoría se pudo apreciar sus raíces en las aplicaciones financieras. A medida que la civilización occidental pasó de la Edad Media al período del Renacimiento, el préstamo de dinero adquirió gran importancia tanto para el comercio como para los reinos; de tal manera nació la necesidad de contar con un agente externo e imparcial que diera fe de la honradez, tanto de los prestamistas como de los prestatarios.

En la Segunda Guerra Mundial los ejércitos de los países poderosos en guerra sufrieron una avalancha de nuevas y poderosas tecnologías con el potencial de causar grandes daños, es por esto que la época de los 50 presentó grandes avances en su aplicación al ser considerada y mejorada con la ejecución de la norma MIL-Q-5848, que regulaba la gestión de la calidad siendo una de las primeras normas existentes. Durante ese período, los auditores nucleares y militares que trabajaban para los contratistas empezaron a auditar sus propios programas para luego examinar el trabajo de los subcontratistas, convirtiéndose en un principio de control que pretendía mitigar errores en la operación.

Una década más tarde, en 1968 se encontró una norma de auditoría en el documento ASQC C-1, para los sistemas de calidad del proveedor, que decía: “Los programas de calidad serán auditados por el comprador para verificar el cumplimiento de estas especificaciones. El incumplimiento del programa o de alguna de sus partes puede causar el rechazo del producto”.

En el año 1978 el Instituto de Auditores Internos (IIA), por sus siglas en inglés, publicó sus reglas para las auditorías operativas. Estas auditorías se desarrollaron para examinar los controles y los riesgos de la organización, valorando los procesos internos.

Luego durante el final de los años setenta y el principio de los ochenta, aumentó la presión para obligar al gobierno a rendir cuentas, tanto de sus operaciones como de los programas de ingresos y gastos; en ese sentido uno de los primeros avances se dio en el año 1981, cuando la Oficina General de Contabilidad de los Estados Unidos realizó una publicación de normas de auditoría gubernamentales dirigido a todos los auditores.

En los años ochenta, como respuesta a la nueva competencia mundial, los fabricantes necesitaban cambiar la forma en la que realizaban los negocios. Estas necesidades abarcaban:

- Realizar un mejor trabajo al definir los requisitos del cliente.
- Contar con un mejor control de procesos de manufactura.
- Reunir datos financieros y tomar decisiones basados en inversiones y rendimientos futuros.

Durante la segunda mitad de los ochenta, se crea la primera Norma Internacional clara sobre la gestión de calidad conocida como ISO 9001, la cual plantea un mayor peso a los procesos de auditoría (Gómez, 2014).

Todo ello bajo los fundamentos expuesto por los británicos, quienes son considerados los pioneros de la auditoría. Actualmente existen varias tendencias en desarrollo, la auditoría se fortalece a pasos acelerados; sin embargo, el limitado crecimiento de la economía mundial, la corrupción, problemas de índole político y económico y la modificación de los modelos de negocio y de mercado son las tendencias a las cuales la auditoría debe adaptarse (KPMG International, 2017).

El Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) (2016), modificó las NIA con la finalidad de mejorar la calidad de los

informes de auditoría, en busca de optimizar la apreciación de los usuarios frente a los estados financieros auditados, considerando que estos deben tener más relevancia, credibilidad y claridad para facilitar la toma de decisiones. Más adelante se apreciarán los aspectos que las NIAs proponen para garantizar un informe de auditoría de alta calidad.

Se debe tener presente que el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) (2016), es una entidad sin dependencia que desde el año 2001 busca promover la aplicación de normas de relevancia social pública, por medio de la recomendación de principios internacionales de alta calidad en materia de auditoría, aseguramiento y otras esferas conexas, buscando que sean adoptadas a nivel mundial, para fortalecer la profesión de la auditoría y; además, estandarizar los procesos que conllevan el desempeño de esta rama de la administración de empresas a nivel mundial.

2.1.3. Historia de la auditoría en Ecuador. Aunque no existe un levantamiento de información que sirva como fuente bibliográfica concreta acerca del origen de la auditoría en el Ecuador, se conoce que durante los primeros tres cuartos del siglo XX, en el país no se había desarrollado la práctica de la auditoría. Esto debido a que el único requerimiento de auditoría se basaba en la necesidad de las firmas multinacionales que tenían localización de plantas u oficinas dentro de territorio ecuatoriano; la presencia de estas entidades tenía el objetivo de cumplir dos propósitos fundamentales:

1. Consolidación de estados financieros con sus respectivas casas matrices ubicadas en el extranjero.
2. Control de las operaciones dado que, al no ser requerido por las autoridades locales, los negocios en el país eran débilmente controlados.

Dada la escasa demanda interna de trabajos relacionados a la auditoría, no se habían asentado las firmas internacionales en el país; así como

también era inexistente el desarrollo de la profesión de la auditoría, ya sea abordada por firmas locales o por profesionales independientes. Es por ello, que las firmas internacionales enviaban y traían al Ecuador equipos de auditores extranjeros con la finalidad que efectuaran los trabajos de auditoría requeridos por sus clientes multinacionales, que a pesar de los altos costos y la renuencia de las firmas de auditoría extranjeras por los gastos de movilización, traslado y logística, exigían que dicha tarea fuera llevada a cabo, aún cuando tuvieran que asumir dichos costos.

Entre los años 1975 a 1978 en Ecuador se asientan en primer lugar las firmas internacionales Price WaterHouse y Deloitte cuya intención fue la de brindar el servicio a las filiales de las multinacionales debido a que hasta entonces no era requerido por las autoridades locales informes de auditoría como requisitos para su funcionamiento. El servicio de estas firmas ya asentadas en el país se fue ampliando en función de atender necesidades puntuales de requerimientos de los dueños de compañías grandes del país que tenían una estructura familiar (Grupo Noboa, Grupo Eljuri, entre otros), cabe recalcar que hasta entonces seguía sin ser obligatorio la presentación de estados financieros auditados o cualquier otro tipo o clase de auditoría.

Fue entre los años 1988 a 1990 que las autoridades locales establecen la obligatoriedad de presentar estados financieros auditados, en primer lugar, los bancos a través de la Superintendencia de Bancos y en segundo lugar la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para el resto de empresas cuando superaban determinado nivel de activos, el cual fue el criterio para establecer obligatoriedad de la presentación de información financiera auditada. A partir de esta época se desarrolla más la profesión por cuanto se asientan en el país las "Big Four" (las empresas de auditoría más grande a nivel mundial de aquel entonces) que eran: Arthur Andersen, Price WaterHouse, Deloitte y KPMG.

Con la introducción de la obligatoriedad empiezan a surgir varias firmas locales desde los años noventa, actualmente algunas llegan a ser bastante importantes tales como: Romero y Asociados, BDO, entre otros. Adicional a las firmas, también aparecen los profesionales independientes calificados por la Superintendencia de Bancos y Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros como autorizados a brindar el mismo servicio de dar una opinión de auditoría sobre la razonabilidad de los estados financieros.

En el año 2002, derivado de la quiebra de Enron producida en Estados Unidos (2001), desaparece a nivel mundial la firma internacional Arthur Andersen quien era la más grande tanto del mundo como de Ecuador, su lugar es tomado por la compañía multinacional de auditoría Ernst & Young quien toma su lugar dentro de las consideradas Big Four a nivel mundial y entra al Ecuador a operar a partir del año 2003, esto sería uno de los últimos cambios relevantes del mercado de la auditoría en el Ecuador.

2.1.4. Informes de auditoría a los estados financieros. En la actualidad existen distintos organismos de control gubernamental que exigen estados financieros auditados, entre las cuales se encuentran la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS); Superintendencia de Bancos (SB) y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS); cada una de ellas con distintas reglamentaciones, procesos y exigencias.

Para fines de este estudio se analizan aquellas reglamentaciones vinculadas a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del sector societario, la cual según la Resolución SCVS-INC-DNCDN-2016-011 expresa el reglamento vigente para la Auditoría Externa y cuyas normas son objeto de análisis para determinar el cumplimiento por parte de quienes desempeñan esta actividad.

Acorde a lo mencionado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2016), están obligados a presentar estados financieros auditados

las: (a) compañías anónimas y nacionales de economía mixta cuyos activos superen los \$100.000,00 dólares norteamericanos. (b) Empresas extranjeras o sucursales organizadas como personas jurídicas con presencia en Ecuador cuyos activos sean superiores a \$100.000,00 dólares norteamericanos. (c) Las empresas anónimas de responsabilidad limitada y en comandita por acciones que tengan activos superiores a los \$500.000,00 dólares norteamericanos. (d) aquellas que son controladas por la SCVS a presentar estados financieros consolidados. (e) Otras que el ente de control establezca por reglamento como sociedades de interés público (Art. 2).

Como se puede observar existe una gran población de clientes que se ven obligados a presentar sus estados financieros auditados, por su parte quienes ofertan este servicio pueden ser personas naturales o jurídicas que se encuentren dentro del Registro Nacional de Auditores Externos y calificados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2016, pág. 4 Art. 4).

Tabla 3.

Requisitos para obtener calificación de auditor externo

Requisitos
Título profesional de tercer nivel en auditoría, contador público autorizado, ingeniero comercial, economista o ingeniería en contabilidad y auditoría debidamente registrado en Ecuador. (Personas Naturales)
En el caso de las empresas o firmas auditoras, por lo menos se exige que un administrador y dos empleados en nómina tengan algunos de los títulos de tercer nivel antes mencionados (Personas Jurídicas)
Experiencia de mínimo tres años en auditoría externa, realizadas a compañías y entes sujetas al control de la SCVS, sea directamente o como participante de una auditoría externa. Todos los respaldos deben ser notariados.
Presentar hoja de vida de las personas que serán registradas como auditores externos.
Presentar contrato de arrendamiento o título de propiedad del establecimiento donde se prestarán los servicios de auditoría externa.
Declaración bajo juramento de que la persona que será registrada no tiene vinculación con prohibiciones o inhabilidades que le resten facultades para ser auditor externo.

Tomado de la Resolución SCVS-INC-DNCDN-2016-011, artículo 5.

Cabe destacar que una de las falencias previamente evidenciadas es que no se tome una prueba de conocimientos de las NIAs a quienes quieran calificarse, lo cual es un problema pues no se garantiza por parte del ente de control que los auditores externos tengan conocimientos actualizados.

Sin embargo, el artículo 6 de la Resolución SCVS-INC-DNCDN-2016-011 menciona aquellas personas que no pueden calificarse como auditores externos, dentro de los cuales están (a) aquellos que no tengan domicilio en territorio ecuatoriano. (b) aquellos que tengan problemas de morosidad con el Estado y sus entidades; así como con compañías del sistema financiero privado. (c) personas que mediante sentencia ejecutoriada presenten responsabilidad en casos de irregularidades dentro del sector privado o público. (d) que poseen cuentas corrientes sancionadas por parte de la Superintendencia de Bancos y que hasta el momento de la calificación no hubiesen solucionado. (e) que tengan participación en delitos con su respectiva sentencia ejecutoria. (f) aquellos a quienes se les hubiese retirado la calificación por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Cabe destacar que aquellas personas naturales o jurídicas que obtengan la calificación pueden ejercer bajo este certificado por tres años a partir de la expedición de la resolución que los califica como auditores externos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, pudiendo acceder nuevamente a la renovación (art. 9 y 10).

Aquellas personas que estén calificadas como auditores externos tienen la obligación de ejecutar el proceso de auditoría bajo las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) y las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, pues deben asegurar que los informes sean de calidad; de incumplir con eso podrían ser sancionados penal y civilmente, además de perder la calificación para desempeñar esta profesión (art. 13).

El dictamen debe contener:

- La identificación del ejercicio y estados financieros o la relación que tienen los ejercicios examinados.
- Declaración de la responsabilidad de la administración sobre la preparación de los estados financieros o la salvedad respectiva.
- Declaración que las NIAs fueron aplicadas por el auditor; así como la planificación y proceso que se ejecutó.
- La declaración debe contener:
 - La examinación con sus respectivas evidencias y pruebas que responden y validan los estados financieros auditados.
 - La evaluación y cumplimiento en función a las Normas Internacionales de Información Financiera, normas tributarias y estimaciones realizadas por la administración.
 - Evaluación de la presentación general de los estados financieros

Adicionalmente dentro del informe de auditoría se tiene que detallar los estados financieros que han sido objeto de revisión durante la auditoría externa (Superintendencia de Compañías, Resolución SCVS-INC-DNCDN-2016-011 , 2016).

Tabla 4.

Estados Financieros

Estados de Situación financiera
Estado de Resultados Integrales
Estado de Cambio en el Patrimonio
Estado de Flujos de Efectivo
Notas a los Estados Financieros

Adaptado de: la Resolución SCVS-INC-DNCDN-2016-011, artículo 17. Elaboración: la autora

Finalmente, el informe de auditoría debe presentar las notas de los estados financieros cuyo lineamiento está estipulado en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) y la estructura de su presentación lo establece la resolución SCVS-INC-DNCDN-2016-011, artículo 17 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, tal como se presenta a continuación:

1. Las políticas contables utilizadas por la compañía auditada.
2. Los montos que deben cobrar los accionistas, socios, directores y administradores, entre otros que sean significativos
3. Aquellas inversiones que existen con empresas relacionadas y aquellas que puedan existir entre socios y accionistas mayoritarios: porcentaje de participación, valor nominal, valor patrimonial e importe en libros.
4. La propiedad, planta y equipo con su respectiva evolución y montos de depreciación.
5. Estructura o composición de los pasivos con orden de pago mayor a un año: tipos de operación, tasa de interés, plazos y garantías.
6. Rubros y montos de provisiones existentes para aquellas cuentas que podrían convertirse en incobrables, impuestos, beneficios sociales y jubilación patronal, entre otras.
7. Cuentas de resultados que se originan a partir de transacciones con socios, directores, accionistas y personal de la empresa. También empresas relacionadas.
8. Detalle de pasivos y activos contingentes.
9. Detalle de eventos ocurridos entre la fecha de cierre y la aprobación de los estados financieros
10. Garantías otorgadas por garantías propias en obligaciones y de terceros, se debe señalar las razones que se presentan como motivadores de ello.
11. Describir o comentar los acontecimientos y eventos significativos que ocurrieron hasta la fecha de cierre y la aprobación de los estados financieros.
12. Revelación de cuentas u operaciones que pudiesen afectar significativamente a los estados financieros.

Adicional a lo mencionado es necesario que el auditor externo informe por medio de una comunicación escrita a la Junta Directiva las deficiencias en el

control interno que hubiese hallado durante el examen. Esto se debe realizar en un plazo no mayor a 45 días.

Aunque la Resolución SCVS-INC-DNCDN-2016-011 no señala los tipos de opiniones, es necesario indicar que la Norma Internacional de Auditoría 705 (2015) dispone que estas puedan ser no modificada o favorable, Modificada - con salvedades, Modificada - desfavorable o adversa, Modificada - denegación o abstención.

“No modificada o favorable, la cual se da cuando el auditor externo considera que contó con las evidencias suficientes para dictaminar que los estados financieros se han desarrollado en conformidad con el marco de información financiera vigente” (Norma Internacional de Auditoría 700, 2015).

A partir de la opinión no modificada existen casos en los que el auditor externo no puede dar un dictamen favorable, esto se presenta en los siguientes casos:

Modificada - con salvedades: Cuando se hallan evidencias de incorrecciones, que son materiales (significativas), pero no son generalizadas.

Modificada - desfavorable o adversa: se fundamenta en hallazgos que se notaron incorrecciones que son materiales y generalizadas significativas.

Modificada - denegación o abstención: se da en aquellos casos en los cuales el auditor externo no hubiese podido obtener evidencia para dar una opinión clara.

También en caso de tener evidencias, no fueron suficientes ni adecuadas para la formación de opinión.

En la página web de la SCVS se pueden evidenciar ejemplos de informes en función a cada opinión de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría 700 (revisada) y Norma Internacional de Auditoría 705 (revisada)

2.1.5. Estudios sobre la auditoría externa. Existen diversos estudios sobre la auditoría externa que sirven como guía dentro de esta investigación:

2.1.5.1. Estudios sobre la ética en la auditoría externa. Según Navarro (2012), la auditoría es una práctica que debe ser ejecutada con mucha ética profesional, pues esta labor se basa en el proceso sistemático, objetivo y profesional, que experimenta el funcionamiento y la efectividad del marco institucional en cuanto a la materia, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y aseguramiento de que la organización auditada demuestra fielmente su desempeño administrativo, operativo y financiero.

En síntesis, la ética profesional se basa en el estudio de los deberes y derechos de los profesionales, por lo cual Alvin Arens citado por (Navarro, 2012), señaló que “la sociedad ha atribuido un significado especial al vocablo profesional, en el sentido que debe esperarse que las personas expertas y estudiadas se ven en la obligación de responder por combatir las dificultades, falencias, fraudes y estafas que pudiesen presentarse en las ramas que ejercen. En el caso de los auditores externos cumplir con el Código de Ética y las leyes vigentes en cada país”.

Los profesionales dedicados a la auditoría externa deben luchar constantemente contra la corrupción que existe dentro de las empresas, apelan a la ética como uno de los mecanismos más importantes. Tras estudios realizados se ha llegado a la conclusión que las personas actúan de una manera no ética por dos razones importantes: primero debido a los principios éticos de una persona que difieren de los de la sociedad en general; y segundo, se debe por las faltas realizadas las cuales no se descubren a tiempo y por lo tanto no sufren las consecuencias correspondientes.

El Josephson Institute for the Advancement of Ethics es un instituto creado como una fundación no lucrativa que tiene el objetivo de promover la

conducta ética de los profesionales del sector gobierno, del derecho, la medicina, los negocios, la contabilidad y el periodismo, ha desarrollado un interesante conjunto de principios éticos, los cuales se mencionan a continuación:

- Honestidad.
- Integridad.
- Cumplimiento.
- Lealtad.
- Ciudadano responsable.
- Respeto a los demás.

Un estudio desarrollado por De La Peña, (2014), concluyó que la auditoría externa en Colombia ha sido un tema que se ha investigado de forma limitada, promoviendo corriente mucho más experta que teórico-reflexiva correspondiente a los procesos de auditoría en las organizaciones. De tal manera que a través de los avances de autores colombianos que emprendieron como tema principal la auditoría externa, se pudo distinguir las características particulares de la controversia, llegando en la actualidad al debate sobre la aceptación en cuanto a las Normas Internacionales de Auditoría o no, pues se establece que muchos profesionales consideran que existen brechas entre la aplicación de las NIAs y la legislación colombiana que exige la auditoría externa, dando paso a problemas de corrupción entre empresarios, auditores y personal del Gobierno.

Es necesario que se establezcan conductas éticas inviolables al auditor, valorando su trabajo profesional y motivándolo para evitar incurrir en faltas tales como el encubrimiento de hechos que lleven a conclusiones equivocadas ante cualquier caso o circunstancia; negligencia al emitir un juicio sin respaldo profesional y aconsejar el falseamiento de estados financieros a sus clientes (Naciones Unidas, 2007).

Para concluir, según con lo expuesto con anterioridad por los estudios realizados de los distintos autores acerca de la ética profesional en la auditoría externa, se puede indicar que alcanza una importante función de determinados valores tales como la relación dada entre la conducta y el concepto de valor, puesto que la necesidad de la ética en la sociedad es importante que sea promovida por medio de muchos valores comunes, incluyéndolos en leyes que permitan a la sociedad funcionar en forma ordenada.

La auditoría externa a nivel mundial muestra una deficiencia en la ética de los auditores, reducida en muchos casos por su inobservancia ante situaciones fraudulentas que se generan en empresas públicas y privadas del ámbito nacional e internacional.

2.1.5.2. Estudios sobre los errores en los informes de auditoría externa. Según un estudio elaborado por Pereira y Grandes (2016), indicó que el informe de auditoría es un documento de vital importancia debido a que es el medio de comunicación entre el auditor y los usuarios externos e internos, el mismo que resumen todo su trabajo y hallazgos; con relación a la razonabilidad que tienen los estados financieros para evitar o informar fraude, irregularidades, confusiones y errores. Concluyó que en un estudio acerca de los problemas que se presentan en la calidad de los informes de auditoría, son la omisión de pasos, deficiente procesos de revisión e irregularidades en la ética del auditor externo.

Acorde a lo mencionado por Tapia (2016), en la preparación del informe de auditoría, el profesional encargado debe evitar los siguientes errores comunes tales como:

- Falsear los hechos.
- Omitir algún detalle.
- Equivocar ciertas citas o datos.

- Enmarañar hechos con opiniones.
- Incidir en contradicciones.
- Desorganización de párrafos o secciones.
- Repetición de las mismas palabras y/o ideas.
- Forzar tecnicismos innecesarios.

Es importante recordar que el informe de auditoría es una comunicación escrita destinada a presentar de manera clara y detallada la opinión veraz y real de los estados financieros, es el resumen de hechos y hallazgos o actividades presentes, pasadas o en algunos casos previsibles, partiendo de datos probablemente comprobados en el examen de auditoría.

Cabe destacar que no se encontraron más estudios acerca de la calidad de los informes de auditoría, pero hay que tener claro que este documento requiere que el auditor tenga sobriedad sin aspereza o brevedad, evite la gramática complicada, la falsedad de hechos y datos dando una comunicación fundamentada en la opinión que amerite indica en cada caso.

2.1.5.3. Estudios sobre el rol del auditor externo. Acorde con lo expuesto por Lara (2013), el auditor externo es el profesional encargado de ejecutar el examen de una empresa con relación a los Estados Financieros con la finalidad y obligación de presentar un juicio o una opinión profesional sobre la realidad de dicha información, dando su opinión y dictamen.

Es por ello que el auditor externo debe demostrar y fundamentar su opinión con relación a lo que exponga en el informe de auditoría, de dar una información que no sustenta la realidad de los estados financieros, se convierte en cómplice, debido a que su actuación es determinante para perjudicar a los usuarios. A nivel mundial se han presentado muchos problemas por la mala práctica profesional de los auditores.

McLeod (2012), señala que el rol del auditor externo debe direccionarse a la atención e identificación de los problemas o posibles problemas que

puedan estar presentes dentro de los estados financieros revelados por la organización; así como también, estar abierto a proponer nuevas soluciones. El auditor externo debe tener consideración al momento de analizar cuando y como los medios de la organización auditada pueden conseguir su máxima eficacia, por lo cual debe mostrar por escrito sus propias recomendaciones del estudio realizado y además de las posibles soluciones de acuerdo a los problemas detectados.

El auditor no puede citar que sólo él tiene competencia y habilidad en el conocimiento práctico de asuntos contables. Las funciones del profesional de esta rama han progresado y son cada vez más técnicas sus labores; con apoyo de organismos a nivel mundial que promueven principios para garantizar que los informes de auditoría sean de alta calidad (Bernal, 2010, pág. 2).

En conclusión, el auditor externo debe ser independiente y técnico en principios de auditoría. Así como también, le corresponde determinar cuánta y qué tipo de evidencia debe recabar para poder exponer un informe que cumpla con las NIAs e impida al máximo el riesgo de otorgar un dictamen equivocado, es decir presenta la corroboración cuando los estados financieros representan prudente, efectiva y realmente la situación financiera de la compañía y en caso de que existan representaciones incorrectas significativas causadas por desviaciones a principios contables, estimaciones erróneas importantes u omisión de información relevante, éstas deban ser comunicadas.

También es importante mencionar que para el auditor externo no resulta práctico revisar todas las transacciones porque sería interminable. Para ello, se necesita tomar en consideración el control interno relevante de la compañía, objeto de diseñar los procedimientos de auditoría apropiados que le otorguen confianza.

Por último, no existe una única fórmula para desarrollar la auditoría externa de una misma empresa. Auditar requiere de una planificación y supervisión adecuada, metodologías de trabajo rigurosas, así como profesionales competentes.

2.2. Marco conceptual

2.2.1. Auditoría. La auditoría se la puede definir como aquella actividad que por medio de un proceso sistemático, documentado e independiente busca evaluar objetivamente si se cumplen o no los criterios de confiabilidad dentro de una entidad pública o privada (Sandoval, 2010).

Explican Alcaraz y Hughes (2012), que la conceptualización del término auditoría puede responder a tres significados distintos que se relacionan con la labor que realiza el auditor; a la tarea de estudiar la economía de una empresa y al lugar físico donde se ejecutan estas tareas, es decir el despacho del auditor.

Este trabajo de investigación se refiere a la actividad de auditar, la cual desarrolla un examen de los procesos y de la actividad económica de una empresa con la finalidad de confirmar si se ajustan a lo fijado por las leyes de cada país.

2.2.2. Clasificación de auditoría. Actualmente ya no solo existe la auditoría de cuentas o contable como en un inicio, sino que se han abierto nuevas ramas centradas en la auditoría interna y externa.

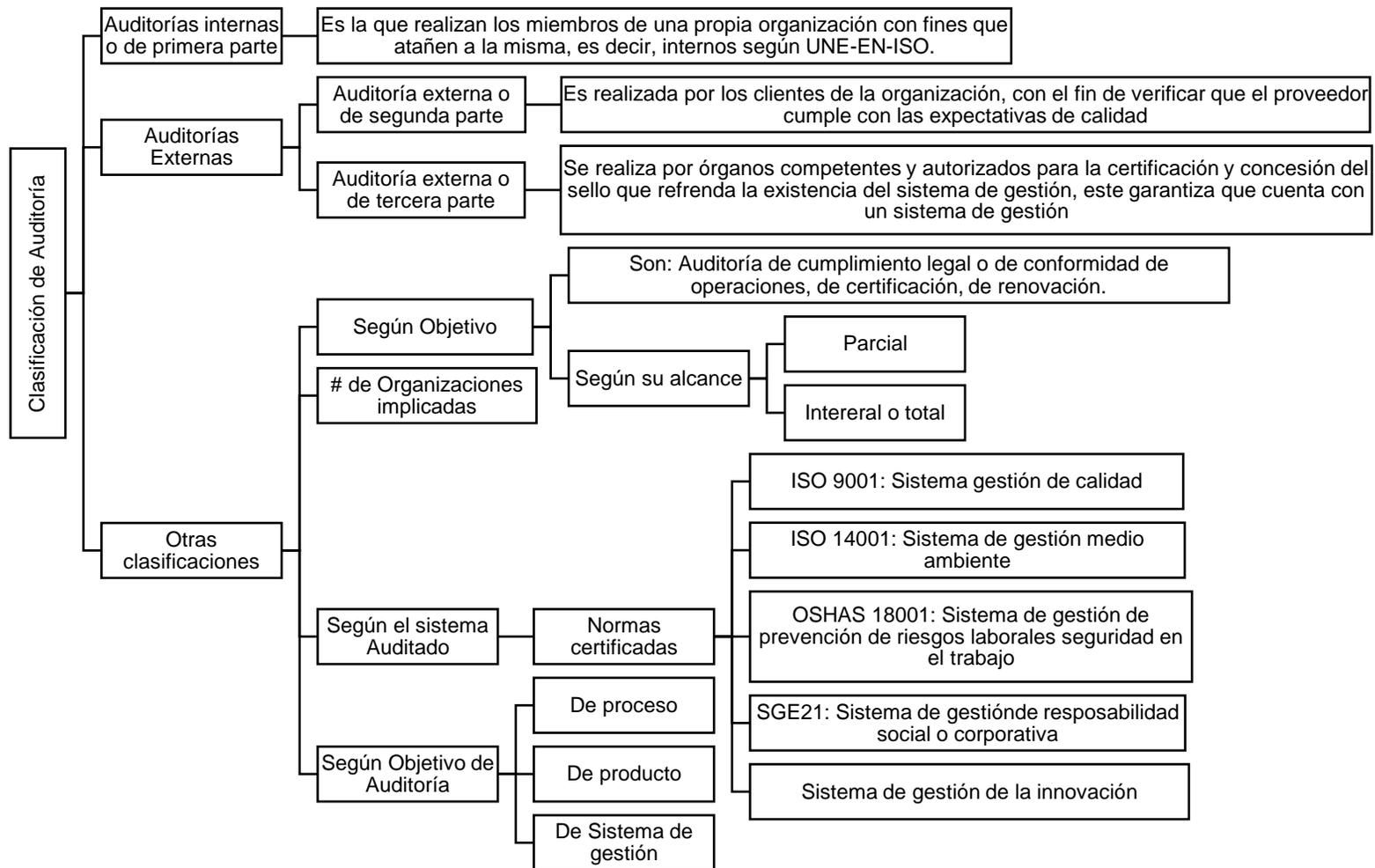


Figura 1. Clasificación de la auditoría, tomado de: (Fajardo & Arévalo, 2016), recuperado el 9 de junio del 2016, <http://audicontrolinterno.blogspot.com/>.

Como se puede notar la auditoría puede ser interna o externa acorde al aporte de Fajardo y Arévalo (2016), considera que la auditoría puede tener varias aplicaciones, las mismas que tienen enfoques distintos en su aplicación e información que manejan. La auditoría interna busca el cumplimiento de las políticas y procedimientos internos, sus usuarios suelen ser accionistas, directivos y gerentes. La auditoría externa es independiente a la empresa, generalmente ejecutada por firmas autorizadas en cada país para brindar este servicio y cuyos usuarios son los inversionistas externos que buscan transparencia para la toma de decisiones, entidades gubernamentales y posibles inversionistas.

Indica Cuellar (2009), que “la auditoría es una sola y puede clasificarse, teniendo como referencia la manera de ejercerla y su finalidad” (p. 16). Es necesario indicar que el autor también considera que la clasificación se da como auditoría interna y externa.

2.2.2.1. Auditoría interna. Se la conoce como aquella práctica que contribuye a que las empresas cumplan sus objetivos organizacionales, por medio de un enfoque disciplinado y sistemático que sirve para evaluar y mejorar los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno dentro de las empresas (Consejo de Normas sobre Auditoría Interna, 2012).

Acorde a lo mencionado por Vargas (2009), la auditoría interna persigue los siguientes objetivos en base a la evaluación y control de:

- Procesos operativos, contables y financieros.
- Procesos para el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales.
- Manejo adecuado de los activos de la empresa.
- Patrimonio de la empresa.
- Políticas organizacionales.

Cabe destacar que la auditoría interna se ejecuta en diversos campos de acción, pues no existe uniformidad con relación a los ambientes legales y culturales de cada empresa, país o región; no obstante, a lo largo de la historia han existido entidades que han promovido normas estandarizadas para asegurar que los procesos de auditoría se manejan bajo fundamentos de estandarización de buenas prácticas, que permitan el cumplimiento y finalidad por el cual se promueve estas acciones en la organizaciones. Esto genera una mayor responsabilidad de los auditores internos para que cumplan su cometido en base a las prácticas establecidas en las normas internacionales y nacionales. Cabe destacar que las normas de auditoría interna buscan:

- ✓ Brindar a los usuarios de la auditoría interna un marco legal y operativo adecuado y seguro para que esta actividad se maneje de forma transparente y ética, evitando fraudes e irregularidades.
- ✓ Definir principios estandarizados para que el ejercicio de la auditoría interna se ejecute de manera responsable y eficiente.
- ✓ Establecer las bases para medir el desempeño de la auditoría interna.

2.2.2.2. Auditoría externa. La auditoría externa a diferencia de la interna busca que una firma auditora o auditor vigile los estados financieros del cliente para asegurarse que dicha información financiera cumpla los parámetros establecidos en la ley y normas de auditoría vigentes. Generalmente los usuarios de la información que requieren estados financieros auditados por entes externos son inversionistas, gobierno y otros entes (Cuellar, 2009).

Acorde a lo expuesto por Galan (2014), la auditoría externa busca:

- ✓ Dar una opinión independiente de la situación financiera de la empresa.
- ✓ Garantizar que la información examinada por el auditor externo es confiable, es decir que da fe pública de la situación de su cliente.

✓ Da su opinión acerca de la situación de la empresa.

La auditoría externa o independiente busca dar razonabilidad y autenticidad a los documentos, contratos, archivos contables y estados financieros de la empresa para que los inversionistas y otros usuarios puedan tomar decisiones fundamentadas en información confiable y verídica.

Los sistemas de información u objeto que analiza la auditoría dan una clasificación específica creada en función de las necesidades inmediatas, lo que quiere decir que de acuerdo al usuario que requiere de un informe auditado se han creado ramas para puntualizar el análisis y garantizar la confiabilidad de los informes emitidos por una entidad. Entre ello se tiene los siguientes tipos de auditoría que son la gubernamental, calidad, administrativa, tributaria, financiera, forense, legal, entre otras. A continuación, se habla brevemente de las más importantes en el Ecuador.

2.2.3. La auditoría externa en Ecuador. Dado que el tema se centra en el análisis del control y evaluación a las firmas de auditoría externa calificadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en la ciudad de Guayaquil, es necesario definir cuál es su función dentro del país.

Acorde a lo expuesto por el Honorable Congreso Nacional (1999), en la Ley de Compañías se indica que existen empresas cuyos montos sean iguales o superen los establecidos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros “deberán contar con informe anual de auditoría externa sobre sus estados financieros” Art. 318. (1999).

Inicialmente los montos establecidos estaban en sucres, pero luego con la dolarización se cambió la divisa en la ley, la cual actualmente se fija en activos que excedan los US\$100.000,00. La finalidad es que se garantice que los estados financieros de las empresas sean confiables y verídicos acorde a las exigencias de las entidades de control de las compañías y administración tributaria.

Además, el artículo 2 de la resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011 emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2016) expone que: las personas jurídicas obligadas a contar con auditoría externa son:

- a) Las compañías nacionales de economía mixta y anónimas con participación de personas jurídicas de derecho público o de derecho privado con finalidad social o pública, cuyos activos excedan de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.000,00).
- b) Las sucursales de compañías o empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas que se hubieran establecido en Ecuador y las asociaciones que éstas formen entre sí o con compañías nacionales, siempre que los activos excedan los cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.000,00).
- c) Las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada, cuyos montos de activos excedan los quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.000,00).
- d) Las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros obligada a presentar balances consolidados.
- e) Las sociedades de interés público definidas en la reglamentación pertinente.

En el año 2016 la auditoría en Ecuador se rige bajo los parámetros de las Normas Internacionales de Auditoría, esto dado la necesidad que existió de dar un paso a la armonización contable internacional, lo cual vela porque la información financiera proporcionada por las empresas sean útiles en cualquier parte del mundo, dando una libre interpretación y confiabilidad a la estructura financiera de la empresa emisora, sin necesidad de una

“traducción”, por lo que es necesario una estandarización de las legislaciones contables, dadas en este caso por la introducción de los principios de contabilidad dadas por las Normas Internacionales de Información Financiera, las cuales rigen en Ecuador desde el año 2008.

En Ecuador los servicios de auditoría externa los pueden brindar personas naturales y jurídicas, como parte de un proceso de auditoría se debe realizar un levantamiento de los controles internos relevantes a cada uno de los departamentos en función de las estructuras que presenten determinadas compañías con el objetivo de medir el control interno, que permitirá salvaguardar los activos de las compañías. Esto debido a que la globalización fomenta procesos de actualización y sin duda afecta de forma directa o indirectamente a los actores económicos del Ecuador. Es necesario que el auditor externo tenga la capacidad de ejecutar evaluaciones para reconocer los elementos que puedan afectar a una empresa en desarrollo y; posteriormente, a la información financiera que presentan al cierre de un ejercicio fiscal o económico.

De forma general se podría indicar que la auditoría externa tiene la finalidad de ejecutar u análisis independiente sobre la situación de una empresa con el objeto de diseñar una estrategia adecuada para los factores internos como los externos. El resultado del proceso de auditoría será un informe que servirá como fuente confiable de información para la toma de decisiones (Sandoval, 2010).

Dentro del territorio ecuatoriano pueden brindar estos servicios las personas naturales y jurídicas. En el caso de las personas naturales éstas pueden ser cualquier profesional en la rama de Auditoría, Contador Público Autorizado, Economista o Doctor en Ciencias Económicas, entre otras carreras afines. Las empresas por su parte necesitan constituirse como sociedades en el país, bajo los lineamientos establecidos en la Ley de

Compañías, en cuyo objeto social conste la actividad de auditoría externa (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2013).

Acorde a lo expuesto por el Honorable Congreso Nacional (2014), indicó que “los auditores externos están obligados, bajo juramento, a incluir en los dictámenes que emitan sobre los estados financieros de las sociedades que auditan” (art. 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno). Se promueve la confiabilidad de la información financiera, por lo que una opinión inexacta o infundada será sancionada. El auditor externo o la firma de auditoría externa dependiendo del cliente que atienda puede ser sancionado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Bancos. Las sanciones se establecen en el Código Civil, Código Orgánico Integral Penal y en resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y Servicio de Rentas Internas, siendo éstas de carácter monetario y suspensión temporal o permanente de sus actividades. Lo antes expuesto es aplicado debido a que se busca que el rol que cumpla el auditor externo sea el adecuado, brindando confiabilidad de la situación financiera de una empresa por medio de los informes, los cuales buscan dar confiabilidad.

Según lo señalado por el Consejo de Normas sobre Auditoría Interna (2012) el informe del auditor debe ser un documento que sujeto a los requisitos y lineamientos de cada país debe cumplir formalidades establecidas en cada normativa que regule las prácticas de la auditoría. Busca brindar una opinión neutral, profesional y verídica de la situación financiera de una empresa, contribuyendo a que los usuarios (accionistas, acreedores, empleados y público en general) tengan una fuente certera para la toma de decisiones.

En Ecuador se encuentran vigentes la Normas Internacionales de Auditoría. Cabe señalar que en los artículos 328 y 329 de la Ley de Compañías se establecen las prohibiciones a los auditores externos. Como

parte del marco conceptual se puede incluir significados o conceptos específicos, los cuales se detallan a continuación:

Auditoría: es una actividad ejecutada por un profesional que se encarga de verificar e inspeccionar los procesos e información contable de una entidad, con la finalidad de brindar un informe que garantice la situación real de una compañía durante un ejercicio contable o fiscal.

Auditor: persona encargada de ejecutar las actividades de auditoría en base a las normas y procesos establecidos en la ley.

Anomalía: factor que un auditor estima es incorrecto.

Documentación de auditoría: son los informes y registro que elabora el auditor con la finalidad de documentar los procedimientos de auditoría aplicados, pues se requiere de una evidencia de la información analizada para dar mayor contribución a las conclusiones descritas por el auditor.

Estados financieros: es la información financiera de la empresa, cuyo origen se da de los procesos contables, entre los cuales está el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integrales que incluye notas explicativas acerca de los movimientos y cuentas. Puede referirse a un solo estado financiero o al conjunto de todos los establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs), incluyendo los de Cambio en el Patrimonio y Flujo de Efectivo.

Fraude: engaño ejecutado con la finalidad de conseguir una ventaja ilegal o injusta, donde existe la intención de mentir para conseguir un objetivo.

Información financiera fraudulenta: conjunto de intenciones ejecutadas para omitir o no revelar la situación financiera real con relación a valores monetarios o registros mal ejecutados, para engañar a los usuarios de los estados financieros.

Usuarios: personas a quienes va dirigido el informe del auditor, es decir a quienes se destina el informe confiable y real que muestre la realidad financiera de la empresa.

2.3. Marco legal

En Ecuador la auditoría externa aplicada al sector privado no financiero se fundamenta en la Ley de Compañías, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y el Código Orgánico Integral Penal.

La Ley de Compañías establece en la sección IX los fundamentos legales de esta actividad, donde se pueden mencionar los siguientes artículos:

El artículo 318 establece los montos mínimos para los cuales será necesario contratar los servicios de un auditor externo para que garantice la realidad de la situación financiera e informes presentados a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros por parte de las empresas. De igual forma se indica que el ente regulador podrá disponer que una empresa con activos inferiores a los prescritos en la ley deba presentar estados financieros auditados; así como también podrá otorgar los permisos para nuevas firmas auditoras y expulsar aquellas que incumplan con lo previsto dentro de los cuerpos legales vigentes. El artículo 319 establece:

Que la función de la auditoría externa será la de emitir dictamen sobre los estados financieros de las compañías a que se refiere esta Ley, sin perjuicio de la fiscalización que realicen los comisarios u otros órganos de fiscalización y del control que mantiene la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (Honorable Congreso Nacional, 1999)

El artículo 320, indica que las empresas o juntas de accionistas podrán contratar solamente firmas auditoras calificadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; caso contrario los informes no serán válidos.

El artículo 322, manifiesta que los auditores externos podrán revisar la información contable todo el tiempo que sea necesario, tratando que no existan obstáculos para que puedan cumplir sus funciones; así como

cualquier duda que tengan debe ser explicada para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Los artículos 323 y 324 establecen tiempos límites para los procesos de auditoría y cumplimiento de sus funciones, es decir desde cuando pueden iniciar y hasta cuándo deben presentarse los informes auditados

El artículo 325, establece las multas para aquellas empresas que contraten firmas de auditoría externa no calificadas. De no haberse contratado la auditoría, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ordenará la intervención de la compañía.

El artículo 326, establece que en el momento en el cual una firma auditora, sin causa justificada, a juicio de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, “incurriere en incumplimiento de sus obligaciones contractuales o en manifiesta falta de idoneidad, la Superintendencia retirará la calificación concedida” (Honorable Congreso Nacional, 1999).

Con relación al honorario que deberán cobrar los auditores externos, el artículo 327 indica que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros estipulará por medio de una resolución los aranceles por los honorarios de trabajo.

Finalmente, en el artículo 329 se indican las prohibiciones de los auditores externos o firmas, que entre las más relevantes están:

- Formar parte de los órganos administrativos de la compañía o entidad que se va auditar.
- Ser socio o accionista de la empresa que se va auditar.
- Delegar el ejercicio de su cargo.
- Representar a los socios o accionistas en la Junta General.

Como se puede evidenciar la Ley de Compañías faculta a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a ejercer un control permanente a las firmas auditoras, lo cual le da la potestad de gestionar y

hacer respetar la ley, tanto para los empresarios como para los auditores externos. Es por ello que es parte fundamental del marco legal del presente trabajo investigativo.

Por otra parte, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en el artículo 102 establece la responsabilidad de los auditores externos, mientras en el Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en el artículo 279 menciona la responsabilidad de los auditores externos.

Es necesario citar las leyes tributarias vigentes dado que da un mayor entendimiento del rol de auditor externo con relación a la responsabilidad ética y profesional que tiene al desempeñar esta labor.

En la actualidad tanto el Servicio de Rentas Internas como la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros solicitan informes auditados de estados financieros, con la finalidad de evitar fraudes y controlar a los empresarios que cometan actos indebidos y penados.

CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA/ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Enfoque de la investigación

El enfoque de la investigación es de campo y documental; las mismas que acogiendo a lo recomendado por Sampieri, Fernández y Baptista (2010), se refieren a:

- ✓ Investigación de campo, ésta recoge información requerida para el estudio por medio del contacto directo con el objeto de estudio.
- ✓ Investigación documental, Se refiere a todo tipo de información que tenga existencia como resultado de un trabajo del ser humano, como, por ejemplo: información bibliográfica, videográfica, audiográfica, entre otras.

En consecuencia, estos enfoques fueron analizados y establecidos considerando que el estudio requiere de un levantamiento de información de primera mano o fuente primaria por medio de la aplicación de herramientas de recolección; y que además, se necesita fundamentar el estudio en otros hallazgos anteriormente ejecutados que sirvan como fuente de información secundaria.

Además, dado que el estudio requiere de la recolección de opiniones que se obtendrán por medio de entrevistas y encuestas, el enfoque a aplicar en la investigación es mixto, el cual es reconocido por Giraldez (2010), como aquel proceso de recolección, análisis y vinculación de datos tanto cuantitativos y cualitativos, reconociendo a estas el mismo autor de la siguiente manera:

- ✓ Datos cuantitativos, información empírica objetiva, expone datos que pueden ser explicados, controlados, verificados y medidos; en consecuencia, su resultado siempre será numérica.

- ✓ Datos cualitativos, la información receptada es subjetiva; es decir, que sus resultados son apreciaciones conceptuales que permiten comprender la realidad en estudio.

3.2. Tipo de investigación

El tipo de investigación es de tipo exploratoria y correlacional.

La investigación exploratoria según Llopis (2004), se da cuando el objetivo es estudiar a profundidad un tema del cual en la actualidad sólo se conoce información general.

Por su lado, la investigación correlacional, establece una relación de dependencia entre las variables.

3.3. Población

La población es definida por Sampieri, Collado y Baptista (2010), como el número de sujetos u objetos con similares características que conforman una población.

Acorde a los registros de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2015), existen 323 auditores externos registrados y autorizados para brindar estos servicios en la ciudad de Guayaquil, los cuales componen la población de estudio.

Además, acorde a la delimitación de este trabajo de investigación corresponde únicamente al ente rector del control de las compañías registradas en la ciudad de Guayaquil, por ende la población de la entidad de control se basará específicamente a un funcionario de la SCVS.

3.4. Muestra

La muestra es aquel sub-conjunto de la población que representativamente cumple las características de la población. La muestra se seleccionó por un muestreo aleatorio. Cálculo de la muestra aplicando la fórmula

$$n = \frac{z^2 Npq}{e^2(N-1) + z^2 pq}$$

Tabla 5.
Variable cálculo de la muestra

Variables	Términos	Valores
Z	Nivel de confianza	1,96
N	Población total	323
P	Probabilidad de aceptación	0,5
Q	Probabilidad de no aceptación	0,5
E	Error	0,05
N	Muestra	?

Adaptado de: (Sampieri Hernández, Fernández Collado, & Baptista, 2010), Elaboración la autora

$$n = \frac{310,2092}{0,805 + 0,9604} = \frac{310,2092}{1,7654} = 176$$

La muestra es 176 auditores calificados, los cuales participarán en la encuesta, dado que se pretende que todos tengan la misma probabilidad de participar se utilizará un tipo de muestreo aleatorio simple. Así mismo la muestra en lo concerniente al ente de control será igual a su población es decir a la autoridad regional a través de uno de sus funcionarios de la SCVS.

3.5. Instrumentos de investigación

Se aplica una entrevista formulada de manera estructurada a 1 representante de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Sector Societario. (Ver Anexo 1: Entrevista).

Las encuestas realizadas a 176 firmas de auditorías externas (personas jurídicas o naturales calificadas por la SCVS), se encontraban conformadas

por 12 preguntas cerradas correspondientes a la escala de Likert. (Ver Anexo 2: Encuesta).

Además, se realizó la revisión de 15 informes de auditoría, tomados de forma aleatoria mediante el método no probabilístico con un muestreo intencional con el fin de evaluar informes con errores de empresas elegidas al azar. Dichos informes fueron comparados con el Reglamento de Auditoría que indica los parámetros que deben contener para asegurar un informe de auditoría de calidad.

3.6. Análisis, interpretación y discusión de resultados obtenidos en la entrevista

A continuación, se muestran los resultados obtenidos en la entrevista realizada a un funcionario de la SCVS:

3.6.1. Pregunta 1. Se ejerce las funciones que la ley establece, que es el control permanente a las empresas que están bajo su supervisión; y, en razón a los auditores se ejecuta una calificación permanente; es decir, que ejerce la función reguladora y controladora.

Los mecanismos son el reglamento de auditoría externa, supervisión de firmas de manera aleatoria, infracciones por denuncias o irregularidades. Si una empresa presenta irregularidades ya se convierte en un usuario riesgoso, por lo cual se vinculan mayores esfuerzos para que cumpla con la Ley.

Si una empresa cumple parámetros que pueden ser considerados como lavado de activos, enriquecimiento ilícito, crecimiento descomunal de las utilidades o no generación de utilidades; de forma automática se convierte en un perfil para ejercer control, se investiga y se revisan los informes de auditoría; de existir falta de evidencia para sustentar los informes se notifica al auditor y se comienza un proceso de revisión.

3.6.2. Pregunta 2. El proceso de control es reactivo, pues, aunque se hacen revisiones permanentes estamos conscientes que operativamente no se puede ejercer controles a todos los auditores externos calificados; por lo cual se usan criterios de supervisión a aquellos que cumplen una calificación de riesgo.

Internamente se cuenta con el reporte de la alerta preventiva de la entrega de la información continua y ocasional a que están obligadas las Compañías de Auditoría Externa, para ser incluido en el portal. Otro parámetro es el de cumplir los tiempos establecidos en el contrato que suscriben con la compañía auditada, aquellos que se demoran son auditados a la interna y se ejecuta el proceso de control.

El principal mecanismo es la creación de perfiles de riesgos para evaluar a las firmas auditoras y compañías auditadas, se inspeccionan a las firmas de auditoría y clientes auditados cuyos informes sean con salvedades o desfavorables y se controla a las firmas auditoras mediante resoluciones y reformas a la Ley.

3.6.3. Pregunta 3. Controles aleatorios mediante la inspección, sanciones y retiro de la calificación a aquellos auditores que no cumplan con los fundamentos legales.

Existen notificaciones por incumplimiento encontrado acerca de la entrega de la información continua y ocasional a que están obligadas las compañías de Auditoría Externa.

Actualmente está en proceso la implementación de validaciones respectivas entre los Estados Financieros y el Informe de Auditoría Externa, por medio del portal. El proceso es:

- Realizar controles de calidad a una muestra de los informes de auditoría externa presentados.

- Realizar seguimiento y control a los informes de los Interventores y fijación de honorarios
- Emisión de permisos para las calificaciones y renovaciones de Peritos Evaluadores y Contables, Auditores Externos e Interventores.
- Realizar inspecciones de control que se deriven por denuncias presentadas y calificadas.

3.6.4. Pregunta 4. En base a los riesgos identificados, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros realiza mejoras que se ven reflejadas en las resoluciones que se dictan anualmente. Somos conscientes que no se pueden supervisar y revisar todos los informes de auditoría emitidos; sin embargo, se trabaja permanentemente para evitar fraudes o problemas que puedan surgir a partir de informes de auditoría de baja calidad.

No hay compromiso de los contribuyentes para mejorar los hallazgos del auditor, por ende, se necesitaría una gestión más efectiva, actualmente la auditoría es considerada como un requisito para funcionar, para pagar impuestos, pero no para mejorar. Las actitudes fraudulentas es algo con lo que ésta entidad ha tenido que luchar desde su creación, la ética y la moral son factores que no son consideradas por los ecuatorianos.

3.6.5. Pregunta 5. Como se mencionó anteriormente existe un trabajo permanente y diario.

Además, se ejecutan controles de calidad a una muestra de los informes de auditoría externa presentados, se realiza seguimiento y control a los informes de los interventores y fijación de honorarios, la emisión de permisos para las calificaciones y renovaciones de Auditores Externos y se ejecutan inspecciones de control que se deriven por denuncias presentadas y calificadas.

3.6.6. Pregunta 6. Son varios los criterios; no obstante, siempre los servidores públicos nos basamos estrictamente al Plan Operativo Anual y a las funciones que otorga la ley.

3.6.7. Pregunta 7. Si existe la posibilidad que suceda, de hecho aquellos que son encontrados son rápidamente notificados y sancionados con el retiro del registro de auditor, pero es un proceso reactivo, depende mucho de la ética del profesional.

3.6.8. Pregunta 8. La frecuencia está en función del Plan Operativo Anual, perfiles de riesgo definidas por la SCVS y denuncias recibidas.

3.6.9. Pregunta 9. La probabilidad es baja; sin embargo, actualmente se busca automatizar los procesos para poder mejorar este indicador.

3.6.10. Pregunta 10. Principalmente la cultura de los empresarios, ética de los auditores externos y la falta de capacitación recurrente por parte de los auditores.

3.6.11. Pregunta 11. Mayores controles, seriedad en las labores de los auditores externos, sanciones más rigurosas, automatización de los procesos. Se requiere de un apoyo mayor por parte de la ciudadanía.

Ecuador actualmente vive una crisis económica, lo cual denota un clima de incertidumbre y de permisibilidad. Estamos trabajando permanentemente en la mejora continua.

En las tablas que a continuación se presentan las conclusiones y riesgo de acuerdo a cada interrogante antes mencionada:

Tabla 6.
Resumen de las entrevistas (preguntas 1-4)

Pregunta	Conclusión	Riesgo
1. ¿Qué función ejerce la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para regularizar los Servicios de Auditoría Externa y a las Firms Auditoras?	Se ejecutan los controles en función a la ley.	Que se presente fraudes y falsedad de información.
2. ¿Qué tipos de control ejercen para garantizar que los informes de los auditores externos sean confiables?	Existen controles, pero se puede concluir que el proceso de control es reactivo.	Malas prácticas de los auditores externos, son vulnerables a corrupción y fraudes debido a la deficiencia en los controles.
3. ¿Qué mecanismos de control utilizan actualmente para garantizar el desempeño adecuado de los auditores externos?	Realizar controles de calidad a una muestra de los informes de auditoría externa presentados. Realizar seguimiento y control a los informes de los Interventores y fijación de honorarios Emisión de permisos para las calificaciones y renovaciones de Peritos Evaluadores y Contables, Auditores Externos e Interventores.	Existe una población grande de empresas que anualmente no se alcanza a revisar.
4. ¿Considera usted que los controles actuales aseguran que no existan errores en los informes de auditoría que reposan en la base de datos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros?	Realizar inspecciones de control que se deriven por denuncias presentadas y calificadas. El ente de control es consciente que no se pueden supervisar y revisar todos los informes de auditoría emitidos; sin embargo, se trabaja permanentemente para evitar fraudes o problemas que puedan surgir a partir de informes de auditoría de baja calidad.	Profesionales que brindan servicios de auditoría externa que cometen y promueven actos ilícitos. Empresas con posibilidades de ejecutar actividades ilícitas.

Tomado de: Levantamiento de información ejecutado del 1 al 30 de abril 2017 (entrevista), elaboración: La Autora.

Tabla 7.
Resumen de las entrevistas (preguntas 5-9)

Pregunta	Conclusión	Riesgo
5 ¿Qué controles ejecuta la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para regularizar el funcionamiento de las firmas de auditoría externa calificadas en la ciudad de Guayaquil?	Un trabajo permanente y diario. Se ejecutan controles de calidad a una muestra de los informes de auditoría externa presentados, se realiza seguimiento y control a los informes de los interventores y fijación de honorarios, la emisión de permisos para las calificaciones y renovaciones de Auditores Externos y se ejecutan inspecciones de control que se deriven por denuncias presentadas y calificadas.	De brechas y errores, debe trabajarse en la cultura y ética de los profesionales de auditoría externa.
6.- ¿Qué criterios de evaluación ejecuta la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para asegurarse que las firmas de auditoría externa calificadas en la ciudad de Guayaquil cumplan con las normas vigentes?	Los detallados en Plan Operativo Anual y a las funciones que otorga la ley	No son suficientes desde la orientación que los niveles de errores deben ser nulos.
7.¿Existe la posibilidad que las firmas de auditoría externa puedan haber emitido y registrado informes con errores o poco confiables?	Sí existe	Inversiones riesgosas, incertidumbre para nuevos inversores y riesgo de quiebra de empresas o colapsos económicos.
8. ¿Con que frecuencia se ejecutan controles a las firmas de auditoría externa?	Frecuencia en función del Plan Operativo Anual, perfiles de riesgo y denuncias recibidas	De fraudes e inconsistencias.
9. ¿Cuál es la probabilidad que una firma de auditoría externa sea controlada para validar que sus labores se manejan conforme lo especifica la ley?	La probabilidad es baja; sin embargo, actualmente se busca automatizar los procesos para poder mejorar este indicador.	Firmas de auditoría externa que comenten actividades fraudulentas.

Tomado de: Levantamiento de información ejecutado del 1 al 30 de abril 2017 (entrevista), elaboración: La Autora.

Tabla 8.
Resumen de las entrevistas (preguntas 10-11)

Pregunta	Conclusión	Riesgo
10. En su opinión como funcionario público ¿Cuáles son problemas reales de la posibilidad de existencia de baja calidad en los informes de auditoría externa que presentan las empresas del sector societario?	Principalmente la cultura de los empresario, la ética de los auditores externos y la falta de capacitación recurrente por parte de los auditores.	Situación muy difícil respecto a la credibilidad. Los inversionistas pueden pensar que todos tienen un precio, aduciendo que la gente vende sus opiniones, sus informes, sus firmas. Desprestigio de la profesión y mala imagen de los entes de control
11.- ¿Qué solución usted propondría para asegurar que los informes de auditoría externa del sector societario cumplan con los requisitos expuestos en la Normas Internacionales de Auditoría?	Mayores controles, seriedad en las labores de los auditores externos, sanciones más rigurosas, automatización de los procesos.	Mejora de los procesos y controles: Informes confiables e inversiones seguras.

Tomado de: Levantamiento de información ejecutado del 1 al 30 de abril 2017 (entrevista), elaboración: La Autora.

3.7. Análisis, interpretación y discusión de resultados obtenidos en las encuestas

A continuación, se muestran los resultados obtenidos en las encuestas realizadas a los auditores. Por lo cual se tiene el perfil de los encuestados:

Tabla 9.
Perfil de encuestados

Gerentes Generales o auditores independientes.	Gerente de Auditoría	Total
100	76	176

Tomado de: Levantamiento de información ejecutado del 1 al 30 de abril 2017 (encuesta), elaboración: La Autora.

3.7.1. Pregunta 1.

Tabla 10.

Años de servicios del auditor independiente

	1 año o menos	2 a 3 años	De 4 a 6 años	Más de 6 años	Total
Encuestados	50	60	40	26	176
Porcentaje	28,41%	34,10%	22,73%	14,76%	100,00%

Tomado de: Levantamiento de información ejecutado del 1 al 30 de abril 2017 (encuesta), elaboración: La Autora.

La muestra tomada indica que el 62,51% de los auditores externos encuestados tienen entre 1 y 36 meses de experiencia en esta labor. El 37,49% restante tiene de 4 años en adelante. Esto demuestra que la mayoría de las personas que actualmente se encuentran calificados son personas con poca experiencia. Un hecho de riesgo es que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros no tomó una prueba de conocimientos para garantizar que los profesionales se encuentran aptos para ejercer esta labor. Además se puede observar que han incursionado en los últimos años muchos auditores nuevos al mercado.

3.7.2. Pregunta 2.

Tabla 11.

Efectividad de los controles de la SCVS

	Adecuado	No Adecuado	Se puede mejorar	Total
Encuestados	60	36	80	176
Porcentaje	34,10%	20,45%	45,45%	100,00%

Tomado de: Levantamiento de información ejecutado del 1 al 30 de abril 2017 (encuesta), elaboración: La Autora.

Como se puede observar el 45,45% de los auditores encuestados consideran que los controles que realiza la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros pueden mejorarse en pro de asegurar la calidad de los informes de auditoría, el 20,45% considera que no son adecuados, por lo

cual deberían crear otros mecanismos y; finalmente, el 34,10% que consideró que si son efectivos.

3.7.3. Pregunta 3.

Tabla 12.

Sanciones por parte de la SCVS

	Sí	No	Alguna vez	Total
Encuestados	60	100	16	176
Porcentaje	34,10%	56,80%	9,10%	100,00%

Tomado de: Levantamiento de información ejecutado del 1 al 30 de abril 2017 (encuesta), elaboración: La Autora.

El 56,80% que representa la mayoría de los encuestados indicó no haber sido sancionado por la SCVS, el 34,10% respondió que sí y; finalmente, el 9,10% alguna vez, lo que significa que sí existe un control por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; teniendo como contraparte falencias en esta práctica por parte de las firmas de auditoría externa.

3.7.4. Pregunta 4.

Tabla 13.

Cumplimiento de requisitos obligatorios en la entrega de informes de auditoría externa.

	Sí	No	Cumplimiento parcial	Total
Encuestados	76	0	100	176
Porcentaje	43,18%	0,00%	56,82%	100,00%

Tomado de: Levantamiento de información ejecutado del 1 al 30 de abril 2017 (encuesta), elaboración: La Autora.

La opinión de los encuestados demuestra que el 56,82% cree que existe un cumplimiento parcial referente a la preparación y presentación de los informes de auditoría, asumiendo que se omiten pasos que aseguren totalmente un examen íntegro de los estados financieros. El 43,18% consideró que sí se cumple. Cabe señalar que lo ideal sería que el 100% cumpla con todas las recomendaciones y reglamentaciones vigentes en el Ecuador.

3.7.5. Pregunta 5.

Tabla 14.

Remuneración por servicios de auditoría.

	Convencido	Algo convencido	Nada convencido	Total
Encuestados	31	50	95	176
Porcentaje	17,63%	28,40%	53,97%	100,00%

Tomado de: Levantamiento de información ejecutado del 1 al 30 de abril 2017 (encuesta), elaboración: La Autora.

Un factor a analizar dentro de la problemática es el valor de los honorarios profesionales del auditor externo frente a las funciones y responsabilidades que debe desarrollar el profesional, frente a ello el 53,97% consideró que su servicio no es bien remunerado. El 28,40% considera que en ocasiones sí lo es; mientras que el 17,63% está muy convencido, lo que establece que debe existir una regularización en los precios; de tal manera, que los montos que son cancelados a los auditores sean justos y eviten motivadores para caer en fraude.

3.7.6. Pregunta 6.

Tabla 15.

Omisión de pasos que establecen las NIAs por falta de presupuesto

	Sí	No	Total
Encuestados	110	66	176
Porcentaje	62,50%	37,50%	100,00%

Tomado de: Levantamiento de información ejecutado del 1 al 30 de abril 2017 (encuesta), elaboración: La Autora.

Aunque las respuestas presentan una anomalía grave, es necesario destacar que el 62,50% de los encuestados han tenido que omitir pasos que establecen las Normas Internacionales de Auditoría, debido a la falta de presupuesto. Sin embargo, el 37,50% nunca ha infringido en estas faltas; es decir que, dado que los valores que cancelan las empresas contratantes no cumplen con las expectativas de la mayoría de los auditores externos, ocasionando que omitan pasos para compensar esta situación.

3.7.7. Pregunta 7.

Tabla 16.

Frecuencia de revisión de informes de auditoría externa del sector societario por parte de la SCVS

	Con mucha frecuencia	Frecuentemente	Poco frecuente	Nunca hasta el momento	Total
Encuestados	30	10	54	82	176
Porcentaje	17,05%	5,68%	30,68%	46,59%	100,00%

Tomado de: Levantamiento de información ejecutado del 1 al 30 de abril 2017 (encuesta), elaboración: La Autora.

Los resultados demuestran que los informes emitidos por los auditores externos no son revisados de forma frecuente por la SCVS, pues el 46,59% respondió que sus informes nunca han sido auditados y el 30,68% consideró que es poco frecuente. El 17,05% indicó que sus informes son auditados con mucha frecuencia y el 5,68% frecuentemente, lo que permite evidenciar que la probabilidad de control en este aspecto es baja.

3.7.8. Pregunta 8.

Tabla 17.

Controles que ejecuta la SCVS para asegurar la calidad de los informes de auditoría.

	Muy Bueno	Bueno	Regulares y que deben mejorar	Malo	Total
Encuestados	14	58	90	14	176
Porcentaje	7,95%	32,95%	51,15%	7,95%	100,00%

Tomado de: Levantamiento de información ejecutado del 1 al 30 de abril 2017 (encuesta), elaboración: La Autora.

El 51,15% de los auditores encuestados consideran que los controles que ejecuta la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros son regulares y que deben mejorar en bienestar de la profesión y de la institución como organismo de control. El 7,95% los califica como malos; mientras el 40,92% como buenos y muy buenos.

3.7.9. Pregunta 9.

Tabla 18.

Necesidad de ejecución de un mejor control para asegurar que no existan errores en los informes de auditoría externa

	Sí	No	Tal vez	Total
Encuestados	100	20	56	176
Porcentaje	56,82%	11,36%	31,82%	100,00%

Tomado de: Levantamiento de información ejecutado del 1 al 30 de abril 2017 (encuesta), elaboración: La Autora.

Como se puede observar en la tabla planteada, el 56,82% de los auditores encuestados consideran que, sí se debe ejecutar más controles para que esta herramienta permita minimizar el riesgo de existencia de errores en los informes de auditoría externa, seguido del 31,82% que piensa que tal vez es necesario, uniéndose en criterio que ante la duda es preferible incrementar controles de calidad. Solamente el 11,36% consideró que no es necesario aumentar los controles.

3.7.10. Pregunta 10.

Tabla 19.

Sanciones por omisión de información en la emisión de informes.

Sí, en todos.	Sí, en algunos casos...	No emitimos informes que no cumplan con las NIA	No, las veces que detectamos errores posteriores sancionamos internamente	Nunca hemos recibido sanción por errores que se pudieron suscitar	Total
0	50	31	17	78	176
0,00%	28,41%	17,61%	9,66%	44,32%	100%

Tomado de: Levantamiento de información ejecutado del 1 al 30 de abril 2017 (encuesta), elaboración: La Autora.

El 44,32% de los encuestados nunca ha recibido sanción por errores que se pudieron suscitar al momento de remitir los informes de auditoría, demostrando que la gestión de la SCVS no es suficiente.

3.7.11. Pregunta 11.

Tabla 20.

Mecanismos de control para asegurar la calidad de los informes por parte del auditor

Sí, utilizamos en todos los informes.	Sí, en algunos informes.	No tenemos un mecanismo de control, confiamos en nuestras labores.	Total
80 45,45%	66 37,50%	30 17,05%	176 100%

Tomado de: Levantamiento de información ejecutado del 1 al 30 de abril 2017 (encuesta), elaboración: La Autora

El 45,45% de los encuestados indicaron que siempre utilizan mecanismos de control para asegurar que el informe de auditoría elaborado es de calidad, el 37,50% en ocasiones y el 17,05% nunca los aplica, observándose la existencia de falencias en función de la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría.

3.7.12. Pregunta 12.

Tabla 21.

Propuestas de empresas con irregularidades en sus estados financieros.

Muy frecuente	Frecuente	Pocas veces	Nunca	Total
23 13,07%	68 38,64%	54 30,68%	31 17,61%	176 100%

Tomado de: Levantamiento de información ejecutado del 1 al 30 de abril 2017 (encuesta), elaboración: La Autora

Como se puede notar con esta pregunta el 82,39% de los encuestados por lo menos una vez han recibido propuestas para comunicar una opinión diferente a la realidad de los estados financieros, de los cuales el 51,70% indicó que esto se presenta con frecuencia. Solo el 17,61% indicó no haber recibido este tipo de propuestas.

3.8. Resumen de resultados de las encuestas

De la tabulación de las encuestas a firmas auditoras se obtuvieron los siguientes resultados:

En los últimos años han incursionado en el mercado muchos auditores nuevos, se ha seleccionado una muestra de 176 auditores externos que representa el 54% del actual mercado ofertante, esto es un riesgo, pues la falta de experiencia y la ausencia de un histórico acerca del comportamiento del profesional, debería ser considerado de manera inmediata como perfil de riesgo.

El 45,45% de los auditores encuestados consideran que los controles que realiza la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros pueden mejorar respecto a los controles y regularización de precios. Así como es necesario controlar la competencia informal y las malas prácticas de las firmas auditoras. Se debe fomentar el fortalecimiento de la ética profesional.

El 56,80% de las compañías no han sido sancionadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en la revisión de papeles de trabajo; mientras que el 43,20% sí, esto demuestra que existe un control permanente, pero que en función a las indagaciones no son suficientes para asegurar la calidad en los informes de auditoría.

El 56,82% de las firmas auditadas cumplen parcialmente con los requisitos que debe tener un informe de auditoría externa

El 53,97% de los auditores externos encuestados consideran que los servicios de auditoras no son bien remunerados en la ciudad de Guayaquil, lo que se convierte en un factor de riesgo, pues para cumplir con los requerimientos legales se incumplen con todos los procesos que requiere la ejecución del examen y los informes.

Es por ello que el 62,50% de los auditores externos encuestados consideran que se han omitido procesos de auditoría debido a que las horas presupuestadas y pagadas por los clientes auditados no han sido suficientes para cumplir con un proceso de auditoría acorde a dicho presupuesto.

El 46,59% de los auditores externos encuestados respondieron que sus informes nunca han sido revisados por la SCVS.

El 51,15% de los auditores externos encuestados consideran que los controles que ejecuta la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros son regulares y que deben mejorar en bienestar de la profesión y de la institución como organismo de control.

El 56,82% de los auditores externos encuestados consideran que sí se debe ejecutar más controles con la finalidad de minimizar los errores en los informes de auditoría externa.

El 45,45% de los encuestados confirmaron que en ocasiones no cumplen con todas las recomendaciones de las Normas Internacionales de Auditorías, lo cual es un elemento que certifica que muchos de los informes que reposan en la base de datos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros sean de baja calidad.

La mayoría de los encuestados indicaron que por lo menos una vez han recibido propuestas para emitir informes que no revelan la situación financiera real de las empresas, lo cual es un grave problema dado que se ocasionan irregularidades.

3.9. Resultado de la revisión de los informes de auditoría

Dentro de los aspectos considerados para justificar la problemática planteada se encuentra el análisis de los informes de auditoría a empresas ecuatorianas, con la finalidad de demostrar que existen errores en los informes a causa del incumplimiento de las NIAs por parte de los Auditores Externos o Firmas Auditoras al momento de emitir su informe.

Los informes de auditoría fueron tomados de la página Web de la SCVS, mismos que fueron cargados por los contribuyentes de acuerdo al Art. 20, de la Ley de compañías donde se revisaron informes de auditoría de forma aleatoria hasta llegar a 15 informes de auditoría con deficiencias

A continuación, detalle de los informes revisados, de 15 empresas tomadas de manera aleatoria de la página Web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros:

Tabla 22.

Informe de auditoría caso 1

Número del expediente de la compañía auditada	Año auditado	Número de calificación del auditor	Tipo de opinión
128981	2016	SC-RNAE 065	Opinión Calificada

Tomado de: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2017, elaboración: La Autora

La estructura con que se elaboró el informe de auditoría citado, estuvo vigente hasta la emisión de informes de auditoría del año 2015, según lo establecido en la NIA 705 (2013):

1. Informe a los estados financieros
2. Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros
3. Responsabilidad del Auditor
4. Bases para calificar la opinión
5. Opinión Calificada

El informe de auditoría externa para el año terminado al 31 de diciembre del 2016, debió elaborarse en base a la estructura definida para una opinión modificada o con salvedades, de acuerdo a lo establecido a la NIA 705 Opinión Modificada (2015), dicha estructura es la siguiente:

1. Opinión con salvedades
2. Fundamento de la opinión
3. Responsabilidades de la administración en relación con los estados financieros
4. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros
5. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Como base para emitir una opinión calificada, se argumenta que no se estuvo presente en la toma física de inventario, valorado según la compañía en \$38,690.95. Sin embargo, este monto no supera la materialidad planeada que pudiera haber definido la firma auditora, ya que si sus activos totales son \$4'432,666.41 y sus ingresos totales son \$2'205340.38. La materialidad equivaldría al 2% de sus activos totales, es decir, \$88,653.33 que representa el monto que el auditor debió considerar como materialidad o error tolerable al momento de ejecutar su auditoría.

La NIA 320 Importancia Relativa o Materialidad en la Planificación y Ejecución de la auditoría (2013) indica que frecuentemente se utiliza un punto de referencia que pueden ser los activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos, gastos al cual se le aplica un porcentaje para obtener la materialidad inicial.

La NIA 700 Formación de la Opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros (2015), establece que la administración de una compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, tanto así, que ésta expresa que la base de presentación de los estados financieros son las Normas Internacionales de Información Financiera, es decir, que los estados financieros están bajo NIIFs Completas. De acuerdo a lo que establece la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 se determina que una compañía será Pymes cuando cumpla las siguientes condiciones: que sus activos totales sean menores a 4 millones, ventas anuales menores a 5 millones y sus empleados promedio sean menores de 200 con respecto del año anterior del que se informa. Del análisis efectuado se desprende que la compañía tiene activos totales superiores a 5'371898.64 e ingresos por 1'784755.16, al no cumplir con una de las condiciones citadas anteriormente la compañía deja de ser Pymes debiendo aplicar como base para la preparación y presentación de los estados financieros las NIIFs Completas. Sin embargo el auditor en la opinión de auditoría al comunicar sus resultados hace referencia a que los estados

financieros de la compañía tienen como base de presentación las NIIFs para Pymes.

La NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo establece que el método de depreciación seleccionado por una compañía que se utilizará para establecer la vida útil de un elemento de propiedad, planta y equipo estará dado en base a su patrón de consumo. En las notas observamos que los porcentajes de depreciación corresponden a los porcentajes de depreciación deducibles del impuesto a la Renta emitidos por la administración tributaria en el Art. 28 del Reglamento de la Ley de Régimen tributario Interno, no reflejando así la realidad económica de dichos activos ya que no cumplen con la técnica contable enmarcada en las NIIFs.

Se concluye que para la realización de este informe no se han considerado las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), ni las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs), las cuales son el marco de referencia, sobre las cuales el auditor debe revisar si los estados financieros están presentados razonablemente.

Tabla 23.

Informe de auditoría caso 2

Número del expediente de la compañía auditada	Año auditado	Número de calificación del auditor	Tipo de opinión
126499	2014	SC-RNAE 863	Opinión Calificada

Tomado de: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2017, elaboración: La Autora

En el informe de auditoría citado, el auditor expresa que no pudo obtener evidencia suficiente y competente en las siguientes partidas de acuerdo a las bases para la calificar la opinión:

- Bancos por \$2,858.20
- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar por \$2'131851.73
- Obligaciones bancarias por \$199,307.47

- Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar por \$2'667200.01
- Cuentas por pagar a largo plazo \$5'913,818

También se expresa que la compañía recibía anticipos y los enviaba a una compañía correlacionada en España, el auditor indica que no pudo determinar la razonabilidad de estos saldos, lo cuales aparecen en los estados financieros con un valor de \$7'186,736.

La materialidad planificada estimada equivaldría al 2% de sus activos totales, es decir, \$426.015,33, que sería el monto máximo que el auditor debería considerar como error tolerable con respecto a la materialidad de auditoría. Las limitaciones citadas son consideradas importantes por sus montos que superan la materialidad planificada, la NIA 320 Importancia Relativa o Materialidad en la Planificación y Ejecución de la auditoría (2013) establece el uso de un punto de referencia que puede ser los activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos, gastos al cual se le aplica un porcentaje para establecer la materialidad.

Una incorrección es generalizada cuando las mismas representan o podrían representar una parte sustancial de los estados financieros. Considerando todas las partidas de las cuales no se pudo obtener evidencia de auditoría suficiente y competente, parece improcedente que se haya emitido una opinión con salvedad, ya que, la misma NIA 705 Opinión Modificada en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente (2015) establece que si existe la imposibilidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y competente; y los efectos provenientes de estas partidas son considerados materiales y generalizados, se debe emitir una abstención de opinión.

Tabla 24.
Informe de auditoría caso 3

Número del expediente de la compañía auditada	Año auditado	Número de calificación del auditor	Tipo de opinión
40300	2016	SC-RNAE-2 505	Opinión con Salvedades
66320	2016	SC-RNAE 1024	No se identifica claramente el tipo de opinión

Tomado de: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2017, elaboración: La Autora

Los informes de auditoría citados se refieren al Estado de Situación Financiera como balance general. La NIC 1 Presentación de Estados Financieros (2008) indica que:

El juego completo de estados financieros es:

- Estado de Situación Financiera al final del período;
- Estado del Resultado y Otro Resultado Integral del período;
- Estado de Cambios en el Patrimonio del período;
- Estado de Flujos de Efectivo del período;
- Notas, que incluyan un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa;
- Información Comparativa con respecto al período inmediato anterior

Sin embargo, el auditor se refiere al Estado de Situación Financiera como balance general. El término balance general se encontraba establecido en la aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC). Esta terminología dejó de utilizarse cuando se empezó a aplicar las NIIFs en el año 2009. Adicional a lo ya citado los informes de auditoría no han sido realizados de acuerdo a lo establecido en la NIA 705 opinión Modificada en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente (2015).

Además, el informe de auditoría con expediente número 40300 también incumple con la Resolución SCVS-INC-DNCDN-2016-011, emitida por la SCVS que indica que los informes de auditoría deben presentar las notas a

los estados financieros. El informe citado no presenta las notas a los estados financieros siendo de obligatoriedad la presentación de dichas notas ya que ayudan a los usuarios a comprender la situación financiera de la empresa, mediante explicaciones que detallan el origen de la información presentada, por lo que su omisión no solo afecta al incumplimiento de la resolución del organismo de control, sino afecta al usuario en la toma de decisiones.

Tabla 25.
Informe de auditoría caso 4

Número del expediente de la compañía auditada	Año auditado	Número de calificación del auditor	Tipo de opinión
32707	2016	SC-RNAE 574	Opinión Calificada

Tomado de: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2017, elaboración: La Autora

Este informe de auditoría expresa como título opinión calificada, es decir, una opinión con salvedades o modificada. Sin embargo el auditor expresa en el contexto de la opinión que la compañía ha presentado sus estados financieros razonablemente, el auditor no define claramente el tipo de opinión que da en este informe, incumpliendo lo establecido en la NIA 700 Formación de la Opinión y Emisión del Informe de auditoría sobre los estados financieros para una opinión no modificada (2015) y NIA 705 Opinión Modificada en el informe emitido por un auditor independiente (2015) para una opinión modificada.

Se revisaron las notas y en una selección al azar, se observó que los inventarios, no cumplían con lo establecido en la información a revelar de la Sección 13 Inventarios NIIF para Pymes (2009), donde se establece que “se debe revelar el importe total en libros de los inventarios, y los importes parciales según la clasificación que realice la entidad de sus inventarios”.

La NIA 700 formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros (2015) establece que el auditor debe describir en su informe dentro de las responsabilidades de la dirección el marco de información financiera aplicable, el informe citado no expresa el marco de información financiera que se aplicó para la presentación de los estados financieros. Los activos de la empresa en el año anterior al auditado superan los \$7'012052.17, por lo tanto es una empresa que debió aplicar NIIFs Completas, sin embargo esto el informe no lo menciona.

Este informe también incumple con la Resolución SCVS-INC-DNCDN-2016-011 emitida por la SCVS que establece que el informe de auditoría debe presentar las notas a los estados financieros y cita específicamente determinados casos como mínimo a revelar. Cabe resaltar que éstas no son todas las notas que se deben presentar ya que cada Norma de Información Financiera contempla la información a revelar en sus notas a los estados financieros.

Tabla 26.
Informe de auditoría caso 5

Número del expediente de la compañía auditada	Año auditado	Número de calificación del auditor	Tipo de opinión
80700	2015	SC-RNAE-2 759	Opinión Limpia
125674	2016	SC-RNAE 6653	Opinión Limpia
128276	2016	SC-RNAE 056	Opinión Limpia
181019	2016	SC-RNAE 142	Opinión Limpia
169169	2016	SC-RNAE 142	Opinión Limpia
169304	2016	SC-RNAE 142	Opinión Limpia
55859	2016	SC-RNAE 203	Opinión Limpia
110215	2016	SC-RNAE 142	Opinión Limpia
71390	2015	SC-RNAE2 551	Opinión Limpia

Tomado de: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2017, elaboración: La Autora

Los informes de auditoría citados incumplen con la Resolución SCVS-INC-DNCDN-2016-011 emitida por la SCVS que establece que los informes de auditoría deben presentar notas a los estados financieros. De los informes de

auditoría citados se revisó las revelaciones de las notas más importantes, mismas que se detallan a continuación:

Según la Sección 34 Actividades Especiales de NIIF para Pymes (2009) se deben revelar “los métodos y las hipótesis significativas aplicadas en la determinación del valor razonable de cada categoría de productos agrícolas en el punto de cosecha o recolección y de cada categoría de activos biológicos”. Sin embargo, las notas sobre activos biológicos de las empresas con expediente número 80700 y número 125674 no revelan esta información.

La Sección 17 Propiedad, Planta y Equipo de NIIF para Pymes establece que el método de amortización utilizado reflejará el tiempo en el cual se espera que sea utilizado. En las notas de los informes de auditoría de las empresas con expedientes números 169304 y 71390 se observa que los porcentajes de depreciación corresponden a los porcentajes de depreciación deducibles del impuesto a la Renta emitidos por la administración tributaria en el Art. 28 del Reglamento de la ley de Régimen Tributario Interno, lo cual es un indicador de que la compañía no está reflejando su realidad económica o técnica contable.

Entre la información a revelar sobre inventarios según la NIC 2 Inventarios (2008) se encuentra:

Las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos que se haya utilizado; importe total en libros de los inventarios, el importe en libros de los inventarios que se llevan al valor razonable menos los costos de venta. (NIC 2 Inventarios)

El informe de auditoría de la empresa con expediente número 181019 sólo ha presentado el importe total de sus inventarios entre años comparativos.

La NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo establece que el método de depreciación seleccionado por una compañía que se utilizará para establecer la vida útil de un elemento de propiedad, planta y equipo estará dado en base a su patrón de consumo. En las notas de los informes auditoría de las empresas con expedientes números 169169 y 110215 se puede observar

que los porcentajes de depreciación corresponden a los porcentajes de depreciación deducibles del impuesto a la Renta emitidos por la administración tributaria, lo cual es un indicador de que la compañía no está reflejando su realidad económica o técnica contable.

En el informe de la empresa con expediente número 55859 se puede destacar que sólo se ha presentado el importante total de sus inventarios entre años comparativos. Entre la información a revelar en sobre inventarios según la Sección 13 Inventarios de NIIF para Pymes (2009) se encuentra:

Las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos que se haya utilizado; importe total en libros de los inventarios, el importe en libros de los inventarios que se llevan al valor razonable menos los costos de venta. (Sección 13 Inventarios NIIF para Pymes, 2009)

La NIA 700 Formación de la Opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros (2015), establece que la administración de una compañía es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros. De acuerdo a lo establecido en la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 se establece que una compañía será Pymes cuando cumpla las siguientes condiciones: que sus activos totales sean menores a 4 millones, ventas anuales menores a 5 millones y sus empleados promedio sean menores de 200 con respecto del año anterior del que se informa. Del análisis efectuado se desprende que la compañía tiene activos totales superiores a \$ 618,037.81 e ingresos por \$\$390,585.10 por lo que su base de preparación es NIIFs para Pymes. Sin embargo el auditor en la opinión de auditoría del informe citado de la empresa con expediente 800700 al comunicar sus resultados no ha expresado la base de presentación de los estados financieros.

Cabe señalar que las empresas con expedientes antes mencionados incumplen con la Resolución SCVS-INC-DNCDN-2016-011 emitida por la SCVS que indica que el informe de auditoría debe presentar notas a los

estados financieros y cita específicamente determinados casos como mínimo a revelar. Cabe resaltar que éstas no son todas las notas que se deben presentar ya que cada Norma de Información Financiera contempla la información a revelar en sus notas a los estados financieros.

Tabla 27.

Informe de auditoría caso 6.

Número del expediente de la compañía auditada	Año auditado	Número de calificación del auditor	Tipo de opinión
125216	2016	SC-RNAE 725	Opinión Limpia

Tomado de: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2017, elaboración: La Autora

Este informe de auditoría no cumple con la estructura establecida en la NIA 705 Opinión Modificada en el informe emitido por un auditor independiente (2015), que establece poner al principio del informe como título el tipo de opinión que se está emitiendo seguido del fundamento de la opinión, el auditor titula a la opinión sin salvedades, sin embargo en el contexto de la misma, expresa que es con salvedades, el auditor no define claramente el tipo de opinión que da en este informe, incumpliendo lo establecido en la NIA 700 Formación de la Opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros (2015) y NIA 705 Opinión Modificada en el informe emitido por un auditor independiente (2015).

La NIA 700 Formación de la Opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros (2015), establece que la administración de una compañía es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros. De acuerdo a lo establecido en la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 se establece que una compañía será Pymes cuando cumpla las siguientes condiciones: que sus activos totales sean menores a 4 millones, ventas anuales menores a 5 millones y sus empleados promedio sean menores de 200 con respecto del año anterior del que se

informa. Del análisis efectuado se desprende que la compañía tiene activos totales superiores a \$1'317,274.01 e ingresos por \$1'785,861.80 por lo que su base de preparación es NIIFs para Pymes. Sin embargo el auditor en la opinión de auditoría al comunicar sus resultados no ha expresado la base de presentación de los estados financieros.

Este informe también incumple con la Resolución SCVS-INC-DNCDN-2016-011 emitida por la SCVS que indica que el informe de auditoría debe presentar notas a los estados financieros y cita específicamente determinados casos como mínimo a revelar. Cabe resaltar que éstas no son todas las notas que se deben presentar ya que cada Norma de Información Financiera contempla la información a revelar en sus notas a los estados financieros.

Todas estas irregularidades representan riesgo para los usuarios de los informes de auditoría, realizados sin ningún tipo de control de calidad por parte de la firma auditora como lo establece la NIA 220 "Control de Calidad de la auditoría de estados financieros", estos informes de auditoría que en su proceso incumplieron las NIAs y las NIIFs y que no fueron detectados por los controles aplicados por la SCVS afectan a los usuarios que basan sus decisiones en estos documentos, tomando decisiones que conllevan riesgos ocultos por falta de transparencia o credibilidad en un informe de auditoría.

3.10. Aceptación o rechazo de la idea a defender

Se puede concluir que se detectaron falencias en los proceso de ejecución de auditorías externas, lo cual perjudica a la calidad de los informes. Esto se genera principalmente por el incumplimiento de las NIAs por parte de los auditores, pero también por la poca efectividad en los controles aplicados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; por ende, ante los resultados obtenidos en los diferentes instrumentos aplicados a la presente investigación, queda demostrado que en la actualidad la veracidad, legalidad y oportunidad en la aplicación de los controles por parte de la

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a los servicios proporcionados por parte de las firmas auditoras externas calificadas en la ciudad de Guayaquil, no permite mitigar los riesgos de calidad en la ejecución de las auditorías y la revelación de resultados mediante la emisión de los informes.

CAPÍTULO 4: PROPUESTA

4.1. Antecedente

El tema central de este estudio fue definido como “El Control y Evaluación a las firmas de auditoría externa calificadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en la ciudad de Guayaquil”, esto debido a que se identificó que, aunque existen metodologías y procesos ejecutados por parte de la SCVS, aún existen errores que se contraponen a las características y requisitos que deben tener los informes de auditoría externa de calidad.

La SCVS en su informe de rendición de cuentas correspondiente al año 2016, comunica la gestión que ha realizado para el cumplimiento de sus funciones. Para el año 2016 la SCVS ha resaltado el acceso de su página institucional facilitando las consultas de estados financieros, elaboración de manuales, inversiones societarias. Luego de la integración de Seguros a la SCVS se han realizado 14 proyectos de mejora de procesos.

La Dirección Nacional de Prevención de lavado de activos realizó 410 inspecciones en el año 2016 sobre los sujetos obligados a presentar información. Los resultados obtenidos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se pueden observar en las siguientes tablas:

Tabla 28.

Actividades realizadas por la Intendencia Nacional de Procuraduría y Asesoría año 2016

Cuadro resumen de actividades realizadas por la intendencia nacional de procuraduría y asesoría institucional año 2016

Informes	96
Informes de impugnación	713
Resoluciones	657
Oficios compañías	16
Oficios Institucionales	11
Contratos	43
Pliegos	23
Manuales	36
Convenios	2
Reglamentos	1
Total de requerimientos atendidos	1598

Tomado de: Rendición de Cuentas 2016 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

En su gestión de control la Dirección Nacional de Control de Mercado de Valores abarcan la supervisión y control de las actividades que se cumplen en el mercado de valores, cumplimiento con su función de vigilancia.

Tabla 29.

Resumen del control realizado en el año 2016 por parte de la SCVS

Ente	Guayaquil a diciembre del 2015	Quito a diciembre del 2015	Total a diciembre del 2015
Emisores de obligaciones	430	154	584
Calificadoras de riesgos	11	78	89
Auditoras externas	9	22	31
Procesos de titularización y originadores	225	81	306
Casas de valores	38	64	102
Administradoras de fondos, fondos de inversión	45	39	84
Bolsa de valores	3	40	43
Decevale	9	11	20
Controles técnicos específicos (varios)	154	144	298
Sumatoria total	924	633	1557

Tomado de: Rendición de Cuentas 2016 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

La SCVS a través de la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención presentó un informe de rendición de cuentas por el ejercicio económico 2016 en el cual detalla su gestión en la inspección y control de la información financiera de las entidades a las cuales regula, de acuerdo a los artículos 20 y 23 de la Ley de compañías, así como su labor de control en los procesos de auditoría externa tales como la recepción de contratos de auditoría y la notificación del informe de auditoría externa.

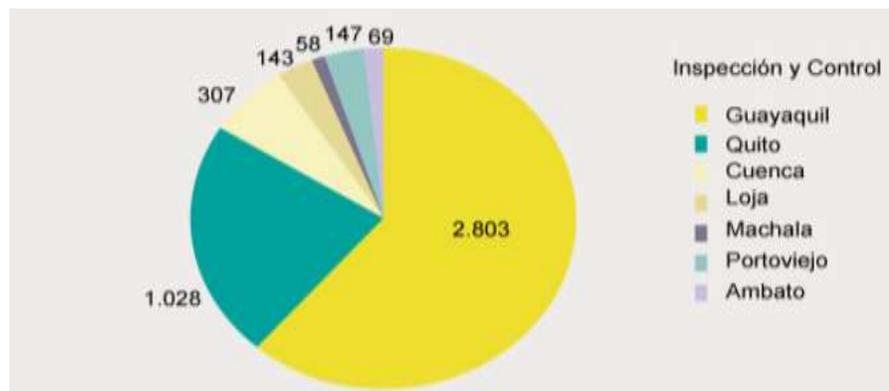


Figura 2. Número de oficios generados por inspecciones por actos societarios voluntarios en el año 2016, tomado de: Rendición de Cuentas 2016 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

La SCVS con el fin de mejorar sus procesos de inspección hacia las compañías que están obligadas a presentar un informe de auditoría, las cuales se encuentran establecidas en el artículo 318 de la Ley de Compañías, ha realizado un seguimiento a los contratos de auditoría externa, permitiéndoles identificar si se cumplen los plazos establecidos, así como verificar la autenticidad de la información.

Como parte de las implementaciones de mejora, la SCVS estableció realizar un control de calidad a los informes de auditoría en base a lo establecido en la Ley de Compañías, así como en las Normas Internacionales de Auditoría regulando la información que deben remitir las firmas auditoras a la SCVS en los formularios que se pueden descargar de la página Web de la SCVS (Ver Anexo 3, 4) con el propósito de conocer la

realidad de las compañías auditadas. Estos controles incluyen la verificación a nivel contable de los papeles de trabajo elaborados por las compañías auditoras.

Desde la implementación de estos controles, se han revisado informes de auditoría y papeles de trabajo bajo una revisión contable minuciosa de 32 firmas auditoras verificando su información con lo presentado por las empresas auditadas. Como resultado de este proceso se ha cancelado el registro nacional de 6 auditores externos en el año 2016.

Se debe recordar que la forma de designación, las calificaciones y el formato de presentación de informes por parte de la auditoría externa son definidos por la ley y las Normas Internacionales de Auditoría, y varían de acuerdo a la jurisdicción de los diferentes países. Los auditores externos deben estar calificados o ser miembros de uno de los órganos profesionales de contabilidad reconocidos en cada país y normalmente presentan sus informes a los accionistas de una sociedad anónima para distintos fines.

En Ecuador pueden ser auditores externos los profesionales con título de Contador Público Autorizado, Economista o Doctor en Ciencias Económicas, lo cual da apertura a una gran cantidad de personas que pueden ejercer esta profesión, quienes muchas veces no han recibido una preparación integral en auditoría. Esto desencadena varios problemas en la ética y responsabilidad de quienes ejercen esta actividad, pues no llegan a comprender el impacto real que tiene el rol del auditor en la economía del país.

En la recolección de información se encontraron varias deficiencias que se dividen en la falta de controles efectivos y en el incumplimiento de las NIAs por parte de algunas firmas auditoras, lo que ocasiona que los informes de auditoría en Ecuador puedan ser calificados como de baja calidad.

4.2. Justificación

Es por ello que se plantea una propuesta que permita dar solución a los fallos existentes por algunas firmas auditoras o auditores independientes, al momento de elaborar e ingresar los informes de auditoría a la página Web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, pues estos en ocasiones están viciados, incumpliendo leyes o normas específicas emitidas por los organismos de control a nivel nacional e internacional. Se ha incumplido también con las resoluciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que indica de forma muy específica la información que debe subir el auditor a la Web institucional.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de la revisión aleatoria de los 15 informes de auditoría que fueron tomados de la página Web de la SCVS, en el cual se enlista todos los incumplimientos de estos informes de auditoría externa a las Normas Internacionales de Información Financiera, a las Normas Internacionales de Auditoría y a resoluciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Esto demuestra la ausencia de control de calidad en los informes de auditorías realizados por auditores externos independientes.

Tabla 30.*Cuadro resumen de la revisión de informes de auditoría externa*

Número de expediente	Año auditado	Número de calificación del auditor	Tipo de opinión	Observación
128981	2016	SC-RNAE 065	Opinión Calificada	Incumple presentación del informe (NIA 705). Incumple cálculo de la materialidad (NIA 230). Incumple en la aplicación del método de depreciación (NIC 16).
126499	2014	SC-RNAE 863	Opinión Calificada	Incumple en dar la opinión correcta (NIA 705).
19690	2016	SC-RNAE-2 505	Opinión con Salvedades	Incumple presentación del informe. (NIA 705).
32707	2016	SC-RNAE 574	Opinión Calificada	Incumple mencionar marco de referencia correcto (NIA 705).
66320	2016	SC-RNAE 1024	No se identifica claramente el tipo de opinión	Incumple en nombrar correctamente los estados financieros (NIC 1).
80700	2015	SC-RNAE-2 759	Opinión Limpia	Incumple presentación del informe. (NIA 705)
110215	2016	SC-RNAE 142	Opinión Limpia	Incumple en la aplicación del método de depreciación (NIC 16)
125216	2016	SC-RNAE 725	Opinión Limpia	Incumple en dar la opinión correcta (NIA 700).
125674	2016	SC-RNAE 6653	Opinión Limpia	Incumple en la revelación de notas de activo biológico (sección 34)
128276	2016	SC-RNAE 056	Opinión Limpia	Incumple en la aplicación del método de depreciación (sección 17)
181019	2016	SC-RNAE 142	Opinión Limpia	Incumple en la revelación de políticas de inventario (NIC 2)
169169	2016	SC-RNAE 142	Opinión Limpia	Incumple en la aplicación del método de depreciación (NIC 16)
169304	2016	SC-RNAE 142	Opinión Limpia	Incumple en la aplicación del método de depreciación (NIC 2)
55859	2016	SC-RNAE 203	Opinión Limpia	Incumple en la revelación de políticas de inventario (sección 13)
71390	2015	SC-RNAE2 551	Opinión Limpia	Incumple en la aplicación del método de depreciación (sección 17)

Elaboración: La autora

Como se observa en la tabla antes citada, la irresponsabilidad de algunos auditores externos pueden ocasionar escándalos financieros que ponen en duda la credibilidad de la información financiera.

Es por ello que como propuesta principal de la presente investigación se cree necesario la creación de un “FORO DE FIRMAS DEL ECUADOR”, el cual se presenta como una organización sin fines de lucro, respondiendo a las exigencias mundiales de los usuarios de la auditoría externa para tener mayor claridad en los informes de los profesionales que ejercen sus actividades dentro de estas ramas. A nivel mundial los organismos reguladores ya han empezado a ejercer un mayor control, por lo cual los auditores son más necesarios que nunca, en razón a la globalización y negocios internacionales.

4.3. Objetivo de la propuesta

Crear un Foro de Firmas que contribuya a fortalecer los controles que ejecuta la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y; a su vez, fortalecer la ética y profesionalismo de los Auditores Externos calificados.

4.4. Desarrollo de la propuesta

A continuación, se presenta la propuesta de creación del primer foro de firmas en el Ecuador:

PROPUESTA

Bajo la dependencia de la:



Asociación
Interamericana
de Contabilidad

FORO DE FIRMAS DEL
ECUADOR

4.5. Creación del Foro de Firmas del Ecuador

4.5.1. Justificación. En los mercados actuales, interconectados e interdependientes, la coordinación global es una necesidad. Los organismos reguladores y quienes crean las normas deben seguir trabajando juntos para impulsar la globalización.

La economía funciona a través de las empresas y de los estados. El funcionamiento de las empresas y de los estados requiere de información financiera real y clara para tomar decisiones y ejercer controles. En particular, las empresas y los estados para llevar a cabo su actividad económica necesitan información relativa a la evolución de los recursos económicos manejados por los entes, ya sean públicos o privados.

Es así que, contar con información contable de alta calidad es fundamental para que los administradores puedan hacer una buena gestión de los recursos del ente y es también esencial para quienes proveen financiación a ese ente. También lo es para otros usuarios interesados en la situación y evolución económica y financiera de los entes, incluidos las administraciones tributarias.

La información para los interesados que no forman parte de la administración del ente, se relaciona tanto con la información para los mercados financieros y de capitales como con la rendición de cuentas. La rendición de cuentas en tiempo y forma, ya sea a los accionistas o propietarios o a la ciudadanía en general en el caso del sector público es, asimismo, una condición clave para la buena gestión de los patrimonios que posean. La buena gestión de los recursos tanto en la actividad privada proporciona la confianza de todos los agentes económicos involucrados son esenciales para el funcionamiento de la economía, y este buen funcionamiento de la economía, a su vez, debería reflejarse en un desarrollo efectivo e integral de la sociedad, en la reducción de la pobreza y finalmente en el bienestar de la gente. En síntesis, cualquier actividad económica

requiere financiación, buena gestión y control de los recursos y efectiva rendición de cuentas y para las tres cosas la información contable es imprescindible.

La SCVS ha implementado procesos de verificación y control en los contratos de auditoría externa y en los informes de auditoría externa cumpliendo con sus funciones como ente regulador. Sin embargo y como se ha observado en el muestreo de informes de auditoría, éstos no cumplen con las NIAs ya que su estructura y contenido difieren con lo establecido en las NIAs 700 y 705, ya que sus informes están bajo un modelo desactualizado o no presentan la información completa ya que se ha observado que las notas no contienen la información a revelar, exigidas en las NIIFs y en algunos casos exigidas también en la Resolución SCVS-INC-DNCDN-2016-011 de la SCVS que indica información que debe ir en las notas de los estados financieros.

Las NIAs incluyen una norma específica para el control de calidad, la Norma Internacional de Auditoría 220 “Control de Calidad de la auditoría de los estados financieros”, establece que el auditor debe implementar procesos de control de calidad para tener una seguridad razonable de que sus procesos de auditoría cumplen con las normas de auditoría, así como los reglamentos y normas aplicables, así como la obtención de una seguridad razonable al momento de la emisión de una opinión de auditoría, garantizando que el tipo de opinión emitida en un informe de auditoría es el correcto.

De la muestra tomada para la revisión de los informes de auditoría, se puede establecer que en la comunicación de los resultados por parte de la auditoría externa no se cumple con la NIA 220 “Control de Calidad de la auditoría de los estados financieros”, ya que se demuestra que se están aplicando procesos de control de calidad bajos, lo que ocasiona que estos informes de auditoría carezcan de credibilidad.

Todas estas situaciones son las que se requiere mejorar con la creación de un Foro de Firmas que implemente el respectivo control de calidad a los papeles de trabajo realizados por auditores independientes ecuatorianos y revisados por auditores expertos de otros países y así asegurar que los informes de auditoría cumplan tanto con los requerimientos de las NIAs así como de las NIIFs.

Este foro plantea definir la metodología de trabajo a seguir por parte del auditor independiente, estableciendo los parámetros adecuados para emitir una opinión determinada para una compañía auditada, así como capacitar a los auditores asegurando el cumplimiento de la NIA 220 de control de calidad en las auditorías externas, así como el cumplimiento de otras normas y regulaciones relacionadas a este proceso.

Uno de los propósitos de este foro es coadyuvar a la SCVS a identificar cuáles son las firmas auditoras que no cumplen con los requerimientos de las NIAs, por lo que la SCVS podrá exigir como requisito a las firmas auditoras un certificado de cumplimiento de control de calidad para la renovación de la calificación de auditores, que será otorgado por este foro de firmas interamericanas. El foro de firmas interamericanas dará a conocer los resultados de las evaluaciones y revisiones al foro ecuatoriano que a su vez informará al auditor evaluado las no conformidades de existirlas otorgando un plazo pertinente para el levantamiento de las mismas, una vez habiéndolas superado, el foro interamericano de firmas extenderá el certificado de cumplimiento de control de calidad.

De forma anual el foro ecuatoriano informará a la SCVS los nombres de las firmas auditoras que cuenten con este certificado de control de calidad.

Si bien el Foro Interamericano de Firmas realizará la revisión de papeles de trabajo a través del Foro Ecuatoriano a las Firmas Auditoras para otorgar el certificado de control de calidad, cabe recalcar que este organismo es no gubernamental y no ejecuta ninguna función determinadora o sancionadora,

a diferencia de la SCVS. Es por esto, que es importante que el Foro Ecuatoriano cuente con el respaldo de la SCVS en el reconocimiento de las revisiones que realice el mismo, es decir, que reconozca el certificado de cumplimiento de control de calidad como medida de control que permitirá soportar adecuadamente un trabajo de auditoría para fundamentar una opinión emitida por un auditor independiente. De esta forma la SCVS al momento de determinar los perfiles de riesgo de revisiones de papeles de trabajo a una determinada firma considerará aquellas firmas que no cuenten con un certificado de cumplimiento de control de calidad que garantice que sus papeles de trabajo estén alineados a Normas Internacionales de Auditoría, apoyándose de esta manera en los controles que realice el Foro Interamericano de Firmas a través del foro ecuatoriano, mitigando así el riesgo de calidad en los informes de auditoría elaborados por los auditores independientes.

De esta manera la SCVS podrá fortalecer su función de vigilancia y control al realizar un seguimiento a las compañías que no cuenten con el certificado de control de calidad y solicitar a estas firmas auditoras sus papeles de trabajo y someterlos a una revisión, mitigando el problema de informes que no cuenten con el respectivo fundamento para la opinión dada y garantizando al mismo tiempo la calidad de los papeles de trabajo del auditor que estén debidamente alineados a estándares internacionales.

Entonces para que la información contable cumpla adecuadamente su propósito debe ser de alta calidad, la cual incluye como condición necesaria la confiabilidad. Para que una información financiera o contable sea de calidad, no sólo debe estar bien elaborada y reflejar la realidad, sino que además debe ser vista así por quienes deben utilizarla. Los usuarios de la información necesitan confiar en ella. Nadie utiliza información en la que no confía.

Es por ello que para la generación de confianza de los usuarios se requiere de una buena contabilidad y de una buena auditoría. Es aquí donde se justifica la razón de ser de la auditoría independiente, un pilar fundamental en las transacciones económicas de las empresas que precisamente permite otorgar confiabilidad a la información auditada.

Un buen informe requiere de un conjunto de normas de auditoría de alta calidad, profesionales auditores debidamente capacitados y con alta adhesión a los principios éticos propios de esta función, los cuales incluyen como condición básica la independencia del auditor y; finalmente, un sistema de control efectivo de los entes de control para que de manera independiente se controlen a las firmas de auditores o del auditor independiente.

Es por eso que, sí se acepta que contar con información contable de alta calidad es una cuestión de interés público y estrechamente relacionada con el desarrollo económico y social y con el bienestar de la gente, cobra relevancia prestar atención al grado de cumplimiento y satisfacción con cada uno de los elementos recién mencionados, buscando ejercer un control exhaustivo de los informes emitidos por los auditores externos.

El Foro de Firmas del Ecuador, se debe crear como una entidad dependiente de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), y del Foro de Firmas Interamericanas, que aglutina a las empresas o firmas legalmente constituidas y acreditadas en el Ecuador, para realizar auditorías y para realizar trabajos de auditoría externa que guarden relación con el aseguramiento de la calidad con el objetivo de impulsar a la profesión en el Ecuador, impulsando el crecimiento profesional de los contadores públicos quienes deberán realizar trabajos de alta calidad para las compañías, auditadas, cumplimiento con la ética que caracteriza a un auditor el desarrollo profesional integral de los contadores públicos (auditores), que les permita proveer servicios de la más alta calidad a los usuarios, con responsabilidad ante la sociedad a través de un ejercicio ético, idóneo;

garante de la confianza pública, así como de los entes de regulación y control del país, dentro del marco legal ecuatoriano.

La creación del foro de firmas del Ecuador cuenta con una certificación de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC)

4.5.2. Objetivos del Foro de Firmas del Ecuador.

4.5.2.1. Objetivo General. El principal objetivo que tendría este Foro es el de promover en el Ecuador, la adopción y aplicación de normas de alta calidad en la práctica de la auditoría y otras áreas relacionadas con el aseguramiento, fundamentalmente de las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs).

4.5.2.2. Objetivos específicos. Además, el Foro tendría como objetivos específicos los siguientes:

- Dar soporte a través de intercambio de criterios a la AIC (Asociación Interamericana de Contabilidad) en lo que respecta a borradores de reformas que modifiquen normas que se apliquen a la profesión emitidos por el IFAC;
- Crear comisiones técnicas que permitirán identificar las debilidades o problemas que se presenten en la aplicación de la profesión, todo ello permitirá crear metodologías de trabajo para asegurar la calidad de los informes de auditoría externa;
- Auditar y controlar los informes de auditoría externa que se registren cada año en el Ecuador, promoviendo la confianza y ética en las funciones y responsabilidades de las firmas auditoras y auditores externos independientes;
- Promover la capacitación continua sobre las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, Normas Internacionales de Contabilidad, Normas Internacionales de Información Financiera, Normas Tributarias y de Prevención de Lavado de Activos; para

fortalecer las bases del Auditor Independiente, en el desarrollo de los encargos de clientes;

- Crear foros de discusión con respecto de las buenas prácticas que garanticen el control de calidad de una auditoría, todo ello contribuye a un proceso de formación continua en beneficio del auditor;
- Servir de vínculo que permita interactuar con las firmas de auditoría, sean éstas grandes, medianas o pequeñas domiciliadas en el Ecuador, al mismo tiempo buscar acercamiento con los organismos de control que regulan la profesión;
- Incentivar al desarrollo de artículos o boletines de actualizaciones tanto de contabilidad y de auditoría que permitan al auditor mantenerse;
- Mocionar a profesionales que se hayan destacado en la profesión para que éstos formen parte de los consejos internacionales ya sea del AIC o del IFAC;
- Buscar acercamientos con los organismos de control para regular los honorarios del contador;
- Buscar convenios con universidades que permitan que el auditor pueda especializarse en los diferentes tipos de auditoría: forense, financiera, gubernamentales, etc.

4.5.3. Miembros del Foro de Firmas del Ecuador y su estructura orgánica. Podrán formar parte del Foro de Firmas los auditores debidamente calificados, sean éstos, sociedades, personas naturales que deseen contar con un certificado de calidad que garantice los procesos de auditoría.

Los requisitos que debe llenar las entidades o profesionales independientes para ser admitidos como miembros del foro de firmas; son los siguientes:

- a) Solicitud dirigida al presidente o representantes del foro de firmas
- b) Ser socio activo e institucional de la AIC

- c) Copia simple de documentos
- d) Conformación de los socios de la Firma;
- e) Copia simple de la calificación extendida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Superintendencia de Economía Popular y solidaria y Superintendencia de Bancos.
- f) Presentar declaración juramentada para la aplicación de estándares internacionales.
- g) Contar con una guía de control de calidad basada en normas internacionales
- h) Crear metodologías, así como políticas que permitan cumplir con un proceso de auditoría.

Los miembros del Foro de Firmas del Ecuador deben cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Contribuir al logro de los objetivos y fines del Foro.
- b) Cumplir fielmente lo establecido en el reglamento de constitución del Foro de Firmas del Ecuador y sus políticas internas.
- c) Cumplir con las contribuciones financieras establecidas para los miembros del Foro.
- d) Velar por el prestigio de la profesión, ejerciendo conforme a las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), aseguramiento y el Código de Ética.
- e) Participar en los eventos y actividades organizadas por el Foro.
- f) Presentar al secretario/a del Foro un informe anual que especifique las acciones y actividades realizadas para cumplir con las obligaciones de afiliación establecidas por el presente reglamento.

Beneficios que otorga el foro a sus miembros:

- ✓ Promover una adecuada metodología de trabajo acorde a la “Guía Internacional de Auditoría” actualizada;

- ✓ Promover la relación interinstitucional entre los miembros del Foro de Firmas del Ecuador y los organismos de control, para la aceptación de la metodología y los estándares de calidad en lo concerniente a auditoría externa de estados financieros propuesta por el Foro;
- ✓ Promover el control de calidad de los encargos de auditoría y de servicios relacionados;
- ✓ Asesorar y acompañar para el cumplimiento de Reglamento de Auditoría de los entes de regulación y control
- ✓ Promover y socializar una tabla de honorarios, para servicios de auditoría externa; acorde a la situación económica del país y del cliente.
- ✓ Promover la sistematización de la auditoría, por tipo de clientes.
- ✓ Promover la creación de bases de datos sobre normativa contable, de auditoría tributaria, y legal que emitan los organismos de regulación y control del Ecuador.
- ✓ Promover revisiones de control de calidad por parte de miembros del Foro de Firmas Internacionales;
- ✓ Promover la capacitación sobre el control de calidad y auditoría;
- ✓ Promover cambios para el fortalecimiento o mitigación de problemas o debilidades en las prácticas de auditoría en el Ecuador
- ✓ Proponer un plazo, para que los miembros del Foro, adopten y cumplan con los estándares de calidad
- ✓ Promover el Código de Ética entre los miembros del Foro
- ✓ Promover convenios Interinstitucionales, a efecto de contar con medios formales para la interacción entre las firmas pequeñas, medianas y grandes; así como ante los organismos de regulación y control del Ecuador.
- ✓ Promover un convenio compromiso adoptado por los miembros que conformarán el “Foro de Firmas del Ecuador”

- ✓ Incentivar al desarrollo de artículos o boletines de actualizaciones tanto de contabilidad y de auditoría que permitan al auditor mantenerse;
- ✓ Mocionar a profesionales que se hayan destacado en la profesión para que éstos formen parte de los consejos internacionales ya sea del AIC o del IFAC;
- ✓ Buscar acercamientos con los organismos de control para regular los honorarios del contador.
- ✓ Fijar una cuota anual, mediante el cual los miembros tendrán:
 - Descuentos en los diferentes proyectos de capacitación, que promueva el “Foro de Firmas”
 - Bolsa de empleo de personal altamente calificado
 - Conexiones de capacitaciones a nivel internacional
 - Respaldo ante los organismos de control y regulación del Ecuador
 - Pertenecer a las distintas comisiones técnicas; mismas que tienen un plazo de 30 días para su conformación

Consideraciones específicas del Foro de Firmas del Ecuador:

- Los socios para retirarse deberán comunicar por escrito dirigido al presidente o a las máximas autoridades del foro su deseo de no formar parte de la institución.
- El pago no oportuno a las cuotas que el foro haya dispuesto para ser socio activo da lugar a la exclusión.
- Un miembro será excluido del Foro por haber perdido las acreditaciones otorgadas por Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Superintendencia de Bancos, y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
- Un miembro será excluido del Foro por haber ingresado informes de auditoría externa que contraponen a las especificaciones técnicas

solicitadas por los entes de control; así como las normas internacionales vigentes.

- Un socio pasivo puede solicitar que se lo reactive mediante comunicado al presidente del foro y una vez que se haya puesto al día en sus obligaciones podría recuperar su condición de miembro activo, una vez haya subsanado las causas que originaron su desafiliación.

4.5.4. Certificación del control de calidad. El Foro de Firmas del Ecuador realizará controles a las firmas de auditoría para garantizar que sus papeles de trabajo cumplan con los estándares internacionales (NIAs), las firmas que aprueben esta revisión se les emitirá una certificación de control de calidad.

Este control de calidad lo realizarán miembros del Foro de Firmas Internacionales a fin de mantener la transparencia entre los miembros ecuatorianos del foro. Los miembros de los foros internacionales analizarán el sistema de control de calidad de una firma de auditoría o, en su caso, de un auditor independiente, considerando:

- El establecimiento de políticas para la aplicación de las normas profesionales, incluidas las normas de objetividad, integridad e independencia.
- El manejo de personal, que incluye las políticas y procedimientos relacionados con la contratación, asignación de personal a encargos de auditoría, capacitación, desarrollo profesional y carrera.
- El establecimiento de políticas de la Firma para la aceptación y retención de los clientes y trabajos específicos.
- El desarrollo, mantenimiento e implementación de metodologías de trabajo y herramientas para llevar a cabo las auditorías.
- Monitoreo de la calidad de las auditorías, incluyendo varios niveles de revisión de los papeles de trabajo en cada encargo y el

funcionamiento regular de inspecciones de calidad internas de la Firma de acuerdo a las NIAs

- Revisión periódica de otros elementos del sistema de control de calidad de la Firma.

En caso de no aprobar la revisión la firma auditora elaborada por los miembros de foro internacional, se le entregará un informe con las observaciones para que, en un tiempo prudente, esta realice todas las correcciones y una vez que se han realizado las correcciones, se les entregará en certificado de control de calidad.

Este proceso de certificación permitiría a la SCVS crear un filtro de las firmas de auditoría que no cumplen con el control de calidad, establecido en la NIA 220. La SCVS podría solicitar esta certificación de cumplimiento de control de calidad como requisito para la renovación de la calificación de auditor externo, facilitando los controles de la SCVS.

La SCVS como organismo de control puede revisar el trabajo realizado por el Foro de Firmas. Actualmente las matrices de riesgo se cargan a su página institucional. Si se cargaran los papeles de trabajo a su página institucional, reduciría el trabajo de campo que realizan los miembros de la SCVS, permitiendo más eficiencia en los controles. La SCVS revisará los papeles de trabajo de las firmas que constan con un certificado de control de calidad, controlando de esta forma el trabajo realizado por el foro de firmas.

Los niveles de autoridad bajo los cuales se regirá el foro de firmas son El directorio y la Asamblea General. El Foro tiene instancias orgánicas que constituyen su gobierno y dirección, responsables de la administración y representación.

4.5.5. Responsabilidades del Foro de Firmas del Ecuador. La Asamblea General es la máxima autoridad del Foro y se constituye por la reunión de todos los representantes oficiales que hayan sido designados por los miembros activos; será convocada por el Directorio al menos una vez al año, con no menos de 30 días de anticipación.

La Asamblea General será dirigida por el presidente del Directorio quien sesionará y dará cumplimiento a las atribuciones del directorio de acuerdo a lo establecido en los estatutos de constitución del foro.

Excepcionalmente la Asamblea General podrá resolver algún asunto específico, mediante comunicaciones escritas solicitadas por el directorio, debiendo recibir la aprobación de la mitad más uno de los miembros activos. La Asamblea General también podrá celebrarse cuando sea necesario virtualmente, mediante videoconferencia o por teléfono.

El Directorio está conformado por un presidente, un vicepresidente y un secretario, el presidente y el vicepresidente son elegidos por la Asamblea General mediante votación pública y abierta, el secretario será elegido por el Comité Ejecutivo, todos, para un período de dos (2) años, un miembro solamente podrá estar hasta un máximo de tres bienios consecutivos en el directorio del Foro de Firmas del Ecuador.

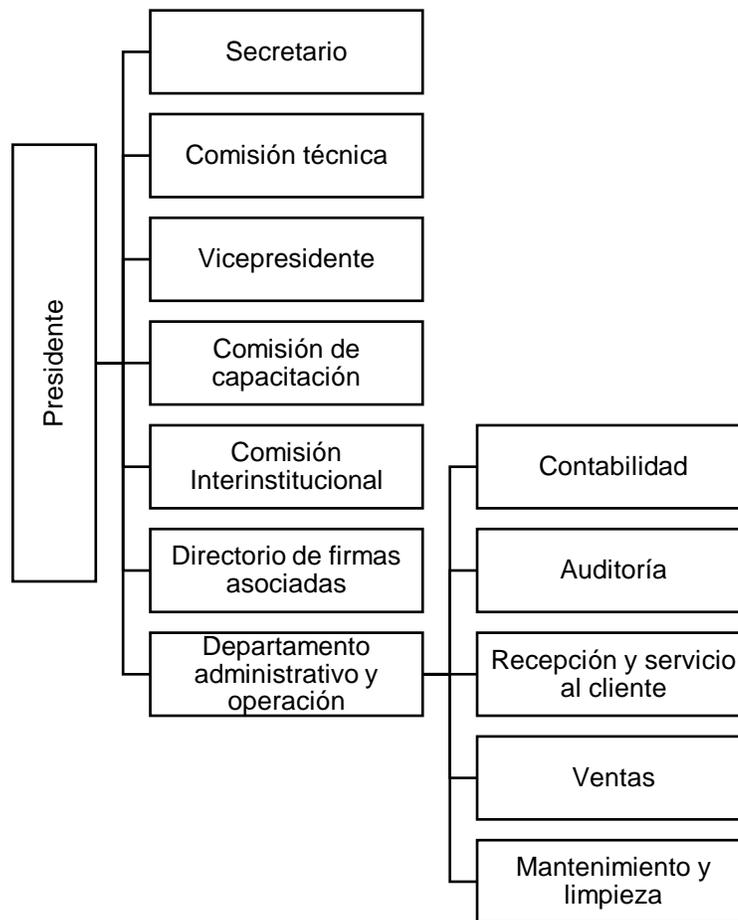


Figura 3. Organigrama del Foro, elaboración: la autora

En promedio se establece que el Foro de Firmas del Ecuador cuente con un organigrama que integre mínimo 25 personas para que pueda cumplir con los objetivos planteados.

4.5.6. Comisiones permanentes. Se establecen las siguientes Comisiones de Trabajo, con el carácter de permanentes:

- a) Comisión Técnica;
- b) Comisión Interinstitucional;
- c) Comisión de Capacitación;

Comisión de calificación profesional, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

a) Estudiar y aprobar las solicitudes de ingreso de las firmas o empresas que deseen ingresar al foro; para lo cual están obligados a constatar la veracidad de todos los datos requeridos que consten en la solicitud, y, la autenticidad de los títulos habilitantes.

Comisión de legislación y defensa profesional, esta comisión tendrá bajo su responsabilidad el estudio de proyectos de beneficio profesional e institucional; desde el punto de vista legal, reglamentario y de inclusión social.

Adicionalmente estará encargada de recopilar y publicitar sobre las normas vigentes sobre la profesión de Contaduría Pública. Finalmente, esta comisión se encargará de elaborar proyectos de reformas del Estatuto del Foro; para la posterior aprobación o anulación en la Asamblea General.

Comisión de administración y finanzas, esta comisión se encargará del control de todo asunto de orden administrativo y financiero del Foro de Firmas del Ecuador. Además, le corresponderá el estudio y asesoramiento sobre temas económicos que deba afrontar y resolver el Foro. Adicionalmente deberá realizar sugerencias y presentar proyectos de inversión o uso de fondos sociales.

Deberá también preparar conjuntamente con el Directorio, el presupuesto anual del Foro y presentar trimestralmente el Informe de Evaluación de la ejecución presupuestaria. Finalmente deberá coordinar directamente con el presidente del Directorio todos los aspectos económicos y financieros del Foro.

Comisión de asesoría técnica, tendrá a su cargo el estudio, investigación, asesoramiento y determinación de políticas en el campo de la Contabilidad, Auditoría, y el sistema tributario para los sectores público y privado; así como la absolución de consultas profesionales.

Las conclusiones y recomendaciones deberán presentarse ante el Directorio, y, luego de aprobadas deberán ser aplicadas por el Foro de Firmas del Ecuador, y, difundidas a los respectivos organismos competentes de la economía y producción del país.

A continuación, se detallan las Comisiones y sus competencias dentro del Foro de auditores:

- Comisión de preparación continua y mejoramiento profesional, tendrá la competencia para asesorar y controlar el desarrollo y programación de las actividades técnicas, encargados en programas de capacitación del Foro, así también como el de impulsar cursos, seminarios, talleres, conferencias, mesas redondas y demás eventos técnicos tanto nacionales como internacionales.
- Comisión de control de bienes, tendrá por objeto supervisar la administración y ejercer la atención y el cuidado de los bienes del Foro de Firmas del Ecuador, debiendo proponer al directorio; el nombramiento de personal necesario para la administración
- Comisión de auditoría interna, tendrá por objeto realizar la auditoría interna permanente del Foro y presentar al Directorio un informe anual sobre los aspectos de su competencia
- Comisión de asuntos culturales, sociales y deportivos, tendrá como finalidad organizar eventos en las actividades que se mencionan, para contribuir a la integración y al mejoramiento de los lazos entre miembros del Foro.
- Comisión de responsabilidad social y corporativa, Coordinará las actividades que realice el Foro, en la consecución de sus objetivos, y, las difundirá por los medios más idóneos, según las resoluciones que para el efecto tome el directorio

4.5.7. Permisos de creación y funcionamiento del Foro de Firmas del Ecuador. La Constitución del Ecuador del año 2008 en el artículo 23 garantiza el derecho a los ciudadanos que sin perjuicio de los derechos establecidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales vigentes, el Estado reconocerá y garantizará a las personas la libertad de asociación y de reunión, con fines pacíficos.

El derecho a la asociación se encuentra regulado en el Título XXIX del Libro Primero del Código Civil, norma con carácter de ley. Art. 565. No son personas jurídicas las fundaciones o corporaciones que no se hayan establecido en virtud de una ley, o que no hayan sido aprobadas por el presidente de la República.

Para crear el Foro de Firmas del Ecuador se requiere de la certificación y respaldo de la Asociación Interamericana de Contabilidad y la constitución de la entidad en territorio ecuatoriano como Asociación, sin fines de lucro.

4.5.8. Localización del Foro de Firmas del Ecuador. El Foro de Firmas del Ecuador tendrá como sede principal la ciudad de Guayaquil. Debe funcionar en un edificio de negocios, con seguridad y salas o auditorios disponibles. El área mínima de construcción debe ser de 120 metros cuadrados.

4.5.9. Desarrollo financiero. La inversión inicial se estructura de la siguiente manera:

Tabla 31.
Inversión Inicial

Cuentas	Valores
<u>Activos corrientes</u>	
Caja – Banco	\$2.000,00
Suministros	\$1.000,00
Total activos corrientes	\$3.000,00
<u>Equipos de Cómputo</u>	
Equipos de cómputo y proyectores	\$12.500,00
Impresoras (3)	\$450,00
Total Equipos de Cómputo	\$12.950,00
<u>Edificios e instalaciones</u>	
Oficina de 120 metros cuadrados	\$150.000,00
Total Edificios e Instalaciones	\$150.000,00
<u>Muebles de oficina</u>	
Escritorios	\$2.500,00
Sillas	\$1.200,00
Muebles de oficina	\$3.000,00
Archivadores y bibliotecas	\$4.000,00
Total Equipos y maquinarias	\$10.700,00
<u>Pre-operacionales</u>	
Constitución legal	\$4.000,00
Total Pre-operacionales	\$4.000,00
Total	\$180.650,00

Tomado de: Levantamiento de información ejecutado del 1 al 30 de abril 2017, elaboración: la autora.

Como se puede notar la inversión inicial se plantea en \$ 180.650,00.

El foro estará conformado por 15 socios fundadores, de los cuales uno entregará en comodato sus oficinas por un período de 5 años, y el resto del presupuesto será reconocido por los 14 socios restantes. En lo que respecta a las instalaciones, estas serán dado en forma de comodato

4.5.10. Viabilidad de la propuesta. Esta propuesta es viable de ser ejecutada en Ecuador, pues busca contribuir a fortalecer a las organizaciones profesionales de contadores y auditores en Ecuador, participando activamente en el desenvolvimiento armónico de la práctica libre de la profesión.

El principal beneficio es que se resguarda y fortalece la imagen de la Auditoría, haciendo que quienes ejercen esta profesión se sientan orgullosos de haber logrado organizarse y trabajado a un nivel de efectividad igualado por pocas organizaciones profesionales. Por lo anterior y con el objeto de mantener en alto el nombre y la función de la AIC, los directivos de la misma buscan responder a las nuevas inquietudes que la profesión y el mundo globalizado actualmente demandan.

CONCLUSIONES

El marco legal y las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros no son suficientes para asegurar la calidad en los informes de auditoría, pues hay aspectos que deben mejorar. Uno de los principales aspectos que causan problemas es la calificación de los auditores externos, pues no se evidenció en las fuentes consultadas un proceso que asegure que los profesionales estén capacitados para ejercer esta profesión tan importante.

La cantidad y la frecuencia de los controles y evaluaciones ejecutados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros no son suficientes para asegurar que los informes de auditoría externa sean de calidad y que no están viciados; por lo cual debe ejecutar mejores procesos para garantizar el adecuado funcionamiento de las firmas calificadas.

El incumplimiento de las NIAs y Código de Ética por parte de los auditores desencadenan una serie de conflictos que de ser descubiertos podrían acarrear sanciones; sin embargo, las falencias en los sistemas de control por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros agravan la situación, mostrando que ante una situación pública podría tener mucha responsabilidad. Esto denota falta de transparencia en la gestión del auditor.

Una vez realizado el estudio, se puede indicar que el control y evaluación realizada por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a las firmas de auditoría externa calificadas en la ciudad de Guayaquil, se ejecuta bajo los parámetros legales establecidos y han mejorado con el pasar de los años; sin embargo, al evaluar su efectividad se puede concluir que este proceso de supervisión no es suficiente para garantizar que no existan irregularidades.

Se ha podido observar a través de la revisión de los informes de auditoría que éstos carecen del debido control de calidad, establecido en la NIA 220

de Control de Calidad. Por lo que presentan errores tanto de presentación o falta de información de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, las Normas Internacionales de Auditoría y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

RECOMENDACIONES

Se recomienda regularizar por ley las tarifas de las auditorías externas, ya sea por tamaño de la empresa, sector o actividad económica y volumen de transacciones, con la finalidad de que se estandarice y se evite pagos por debajo de lo establecido, que sin duda aseguraría un mayor compromiso del auditor externo y de las empresas contratantes.

Se recomienda la creación de un foro que emita certificados de control de calidad, podría ser un filtro que pueda usar la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para determinar qué firmas auditoras no están cumpliendo con el control de calidad. Este certificado de control de calidad si formara parte de los requisitos exigidos por la SCVS para la renovación de la calificación de la firma auditora ayudaría a mejorar los procesos de auditoría externa y de esta manera la emisión de informes de auditoría que expresen una opinión adecuada.

Existen muchos problemas que afectan a la calidad de los informes de auditoría; sin embargo, es necesario promover un mayor entendimiento de lo que es una auditoría y su efecto social y económico de quienes practican esta profesión; la sociedad demanda transparencia y programas anticorrupción y fraude, por lo cual los auditores externos deben trabajar en función a la responsabilidad, funciones y ética que requieren esta labor, siendo responsables y penalizados estrictamente en caso de incumplir la ley.

Es recomendable que la normativa vigente integre previo a la calificación de auditores externos un examen de conocimientos a los postulantes, asegurando que conocen y están en la capacidad de realizar esta profesión.

Se recomienda a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mejorar sus procesos de control, es necesario que se automaticen los procesos internos y se cree nuevas estrategias para el control de los

informes en línea. No solo ejecute un control reactivo, sino que pueda anticiparse a futuros problemas de falta de transparencia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abolacio, B. M. (2013). *Planificación de la auditoría* (1° ed., Vol. 1). Málaga, España: IC Editorial.
- Alcaraz, E., & Hughes, B. (2012). *Diccionario de términos económicos, financieros y comerciales* (Primera ed.). Barcelona, España: Editorial Ariel.
- Bernal, F. (2010). *Rol y Funciones De La Auditoría Interna y Externa*. Perú: Actualidad Empresarial.
- Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB). (2016). *Normas Internacionales de Auditoría (NIA) Propuestas Nuevas y Revisadas* (Octava ed., Vol. NIA 700). Delaware, Estados Unidos: IAASB .
- Consejo de Normas sobre Auditoría Interna. (2012). *Normas para el ejercicio profesional de la auditoría interna* (12° ed.). (C. d. Profesionales, Ed.) Florida, Estados Unidos: Institute of Internal Auditors.
- Cuellar, G. (2009). *Clasificación de la auditoría*. Madrid, España: Evolution ed.
- De La Peña. (2014). *Auditoría: Un Enfoque Práctico*. Madrid, España : Paraninfo.
- Espino, G. (2014). *Fundamentos de Auditoría* (Primera Edición ed.). México DF, México: Grupo Editorial Patria.
- Fajardo, N., & Arévalo, M. (09 de 06 de 2016). *Clasificación de la auditoría*. (I). Bogotá, Colombia: <http://audicontrolinterno.blogspot.com/>.
- Franklin, E. B. (2012). *Auditoría Administrativa: Gestión Estratégica del Cambio* (Segunda ed.). México: Pearson Educación.
- Franklin, E. B. (2012). *Auditoría Administrativa: Gestión Estratégica Del Cambio* (Segunda ed.). México: Pearson Educación.
- Franklin, E. B. (2014). *Auditoría Administrativa: Gestión Estratégica Del Cambio*. México: Pearson Educación.

- Galan, L. (2014). *Infórmaticas y Auditoría para la Ciencias Empresariales* (3° ed.). Bogotá, Colombia: UNAB ed.
- Giraldez, A. (2010). *Música. Investigación, innovación y buenas prácticas* (Primera ed., Vol. 3). Barcelona, España: Grao.
- Gómez, I. (2014). *Mejora continua. Principios ISO 9001* (Primera ed.). Barcelona, España: ISO 9001:2008.
- Honorable Congreso Nacional. (1999). *Ley de Compañías* (Registro Oficial 312 ed.). Quito, Ecuador: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- Honorable Congreso Nacional. (2014). *Ley Orgánica de Regimen Tributario Interno* (Registro Oficial Suplemento 242 - Registro Oficial 500 ed., Vols. Codificación 26, Decreto Ejecutivo 1494). Quito, Ecuador.
- Instituto de Contabilidad y Auditoría. (2010). *La auditoría: concepto, clases y evolución* (1° ed.). Barcelona, España: Assets - Mheducation Ed.
- KPMG International. (2017). *Retos y prioridades del Comité de Auditoría* (Primera ed.). Ginebra, Suiza: Encuesta Pulse Global a miembros del Comité de Auditoría.
- Lara, A. (2013). *Toma El Control De Tu Negocio* (Vol. Uno). México: LID Editorial.
- Llopis, R. (2004). *Grupos de discusión* (Primera ed., Vol. 1). Madrid, España: ESIC Editorial.
- Manco, P. j. (2014). *Elementos Básicos del Control, la auditoría y la Revisoría fiscal* (Primera ed., Vol. 2). México DF, México: Auditores Ed.
- Mas, F. (2012). *Temas de investigación comercial* (Sexta ed., Vol. 1). San Vicente, España: Editorial Club Universitario.
- McLeod, R. (2012). *Sistemas de Información Gerencial* (Séptima ed.). México: Pearson Educación.
- Melini, R. (2010). *Enfoque en la Auditoría de Estados Contables* (II ed.). Santa Fé, Colombia: Editorial UNLC.

- Naciones Unidas. (2007). *Orientación sobre buenas prácticas para la presentación de información sobre la gobernanza de las empresas* (Primera ed.). Ginebra, Suiza: Publicaciones de las Naciones Unidas.
- Navarro, F. (2012). *Responsabilidad Social Corporativa: Teoría y Práctica* (Segunda ed.). Madrid, España: ESIC.
- (2008). *NIC 1 Presentación de estados financieros*.
- (s.f.). *NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo*.
- (2008). *NIC 2 Inventarios*.
- (s.f.). *NIC 41 Activos Biológicos*.
- (2013). *Norma Internacional 320 Importancia Relativa o Materialidad en la Planificación y Ejecución de la auditoría*.
- (s.f.). *Norma Internacional de auditoría 220 Control de Calidad*.
- (2015). *Norma Internacional de Auditoría 700*.
- (2015). *Norma Internacional de Auditoría 705 (revisada)*.
- (2013). *Normas Internacional de Auditoría 705*.
- Peña, D. L. (2014). *Auditoría. Un Enfoque Práctico*. Madrid, España: Editorial Paraninfo.
- Pereira, F., & Grandes, M. J. (2016). *Dirección y Contabilidad Financiera*. Universidad De Navarra SA, EUNSA.
- Rangel Magdaleno, J. A., & López, E. A. (2012). *Modelo de Auditoría Administrativa Para Medianas Empresas Comerciales*. Madrid : EAE.
- Rivas, G. A. (2010). *Auditoría Informática*. Madrid, España : Díaz De Santos.
- Rodríguez Valencia, J. (2010). *Auditoría administrativa / Administrative Audit*. México: Editorial Trillas Sa De Cv.
- Salgado, V. R. (2012). *Normas sobre montos mínimos de los activos en los casos de auditoría externa obligatoria* (Resolución No. 02.Q.ICI.0012 ed., Vols. Resolución No. ADM-02285). Quito, Ecuador.
- Sampieri Hernández, R., Fernández Collado, C., & Baptista, L. (2010). *Metodología de la Investigación*. México, México: Mc.GrawHill.

- Sandoval, H. (2010). *Introducción a la Auditoría* (1° ed., Vol. 1). Ciudad de México, México: RED TERCER MILENIO S.C.
- (2009). *Sección 13 Inventarios NIIF para Pymes*.
- (s.f.). *Sección 17 Propiedad, Planta y Equipo NIIF Para Pymes*.
- (2009). *Sección 34 Actividades Especiales de NIIF para Pymes*.
- Superintendencia de Compañías. (2013). *Instructivo para obtener la calificación de registro de auditoría externo* (I ed., Vol. I). Quito, Ecuador: SC.
- Superintendencia de Compañías. (2015). *Tabla de indicadores* (Primera ed.). Quito, Ecuador: Supercias.
- Superintendencia de Compañías, V. y. (2016). *Informe de Rendición de Cuentas*.
- Superintendencia de Compañías, V. y. (2016). *Resolución SCVS-INC-DNCDN-2016-011*.
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2016). *Reglamento Sobre Auditoría Externa* (Resolución SCVS-INC-DNCDN-2016-011 ed.). (S. Manssur, Ed.) Quito, Ecuador: SCVS.
- Tapia, C. K. (2016). *Fundamentos de auditoría. Aplicación práctica de las Normas Internacionales de Auditoría* (Tercera ed.). México DF, México: IMCP.
- Vargas, C. (2009). *Balances falsos o incompletos* (III ed., Vol. II). Buenos Aires, Argentina: Editorial DUNKEN.
- Zarzalejos, M., Guiral, C., & Pedraz, S. N. (2014). *Historia De La Cultura Material Del Mundo Clásico*. Madrid, España: UNED.

ANEXOS

Anexo 1. Plantilla de entrevista

Cuestionario para la entrevista sobre el control y evaluación por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a las firmas de auditoría externa calificadas en la ciudad de Guayaquil”.

Buenos días como parte de mi tesis para ostentar el título de Magister en Contabilidad y Auditoría en la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, estoy realizando una investigación acerca del Control y Evaluación por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a las Firmas de Auditoría Externa Calificadas en la Ciudad de Guayaquil”. La información brindada en esta entrevista es de carácter confidencial, solo será utilizada para los propósitos de la investigación. Agradezco su colaboración

Empresa: _____

Persona entrevistada: _____

Función: _____

Experiencia admón. contratos (Años) _____

1.- ¿Qué función ejerce la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para regularizar los Servicios de Auditoría Externa y a las Firmas Auditoras?

2.- ¿Qué tipos de control ejercen para garantizar que los informes de los auditores externos sean confiables?

3.- ¿Qué mecanismos de control utilizan actualmente para los garantizar el desempeño adecuado de los auditores externos?

4.- ¿Considera usted que los controles actuales aseguran que no existan errores en los informes de auditoría que reposan en la base de datos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros?

5.- ¿Qué controles ejecuta la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para regularizar el funcionamiento de las firmas de auditoría externa calificadas en la ciudad de Guayaquil?

6.- ¿Qué criterios de evaluación ejecuta la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para asegurarse que las firmas de auditoría externa calificadas en la ciudad de Guayaquil cumplan con las normas vigentes?

7.- ¿Existe la posibilidad de que las firmas de auditoría externa puedan haber emitido y registrado informes con errores o poco confiables?

8.- ¿Con que frecuencia se ejecutan controles a las firmas de auditoría externa?

9.- ¿Cuál es la probabilidad de que una firma de auditoría externa sea controlada para validar que sus labores se manejan conforme lo especifica la ley?

10.- Adicionalmente de contar con las indicaciones sería posible seleccionar al azar informes de auditoría de la SC, con ello revisar si cumplen con todos los criterios. ¿De poder ejecutar este análisis sería bueno me indique cuáles son los criterios para calificar un informe de auditoría.

11.- En su opinión como funcionario público ¿Cuál es el problema real de la baja calidad en los informes de auditoría externa que presentan las empresas del sector societario?

Anexo 2: Plantilla de encuesta

Encuesta sobre el control y evaluación por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a las firmas de auditoría externa calificadas en la ciudad de Guayaquil”.

Buenos días como parte de mi tesis para ostentar el título de Magister en Contabilidad y Auditoría en la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, estoy realizando una encuesta acerca del Control y Evaluación por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a las Firmas de Auditoría Externa Calificadas en la Ciudad de Guayaquil. La información brindada en esta entrevista es de carácter confidencial, solo será utilizada para los propósitos de la investigación. Agradezco su colaboración.

INICIO

Empresa: _____

Persona encuestada: _____

Función: _____

Experiencia admón. contratos (Años)_____

1.- ¿Desde cuándo oferta servicios de auditoría externa?

- 1 año o menos
- 2 a 3 años
- a 6 años
- Más de 6

2.- ¿Qué opinión le merece a usted los controles que ejecuta la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para regular el funcionamiento de las firmas de auditoría externa?

- Adecuado
- No Adecuado
- Se puede mejorar

3.- ¿usted conoce de algún caso en el cual la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros sancione a firma de auditoría externa por emitir informes que no cumplen con los requisitos formales y legalmente requeridos?

- Sí
- No
- Pocas veces

4.- Usted considera que los auditores externos cumplen con todo los requisitos legales y normativos al momento de entregar un informe de auditoría externa.

- Sí
- No
- Cumplimiento parcial

5.- ¿Cuán convencido está usted, de que su servicio de auditoría externa es bien remunerado?

- Convencido
- Algo convencido
- Nada convencido

6.- ¿Durante la ejecución de un informe de auditoría, alguna vez ha omitido pasos que establecen las Normas Internacionales de Auditoría, debido a la falta de presupuesto?

- Sí
- No
- No recuerdo

7.- ¿Con que frecuencia son revisados sus informes de auditoría externa del sector societario por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros?

- Con mucha frecuencia
- Frecuentemente
- Poco frecuente

- Nunca hasta el momento

8.- ¿Qué opinión le merece los controles que ejecuta la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para asegurar que los informes de auditoría externa sean adecuados y confiables?

- Muy Bueno
- Bueno
- Regulares y que deben mejorar
- Malo

9.- ¿Considera necesario que se ejecuten más controles para asegurar que no existan errores en los informes de auditoría externa?

- Sí
- No
- Tal vez

10.- ¿Ha recibido sanciones por todos los informes de auditoría en los cuales se obvió información para emitir un informe de calidad?

- Sí, en todos.
- Sí, en algunos casos, pero se pudieron solucionar.
- No emitimos informes de auditoría que no cumplan con las NIA.
- No, las veces que detectamos errores posteriores sancionamos internamente a los responsables, pero no fuimos sancionados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- Nunca hemos recibido sanción por errores que se pudieron suscitar al momento de remitir los informes de auditoría.

11.- ¿Usted como firma de auditoría o auditor externo independiente utiliza algún mecanismo de chequeo para asegurar que el informe de auditoría desarrollado es de calidad?

- Sí, utilizamos en todos los informes.
- Sí, en algunos informes.
- No tenemos un mecanismo de control, confiamos en nuestras labores.

12.- ¿Qué tan frecuente recibe propuestas de empresas que tiene irregularidades para que emita un informe de auditoría contrario a la realidad de esas compañías?

- Muy frecuente
- Frecuente
- Pocas veces
- Nunca

Anexo 3. Formularios de cumplimiento de informes de auditoría para Compañías que aplican NIIFs completas.

INFORME DE AUDITORIA

INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA AUDITADA

	PROCESO DE CONTRATACIÓN
--	-------------------------

1 Objetivos

--	--

2 Alcance

--	--

3 Responsabilidad del Auditor

--	--

4 Responsabilidad de la Administración

--	--

5 Identificación del marco referencia aplicable en la elaboración de los estados financieros

--	--

6 Estados financieros sujetos a revisión

Estado de Situación Financiera	
Estado de Resultado Integral	
Estado de Cambio en el Patrimonio	
Estado de Flujo de Efectivo	
Notas a los Estados Financieros	
Honorarios	
Auditoría Inicial	
Auditoría Recurrente	

ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA AUDITADA

ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA AUDITADA

7 Actividad de la compañía

8 Fecha de Informe de Auditoría

9 Fecha de entrega del informe de Auditoría

10 **CONCLUSIONES Y HALLAZGOS**

Marque el tipo de opinión emitida en el Informe correspondiente al período

TIPO DE OPINIÓN	SELECCIÓN
No modificada o favorable	<input type="checkbox"/>
Modificada - con salvedades	<input type="checkbox"/>
Modificada - desfavorable o adversa	<input type="checkbox"/>
Modificada - denegación o abstención	<input type="checkbox"/>

11 Justificación de la opinión

12 Marque el tipo de opinión emitida en el informe correspondiente al ejercicio fiscal anterior

TIPO DE OPINIÓN	SELECCIÓN
No modificada o favorable	<input type="checkbox"/>
Modificada - con salvedades	<input type="checkbox"/>
Modificada - desfavorable o adversa	<input type="checkbox"/>
Modificada - denegación o abstención	<input type="checkbox"/>
No obligada	<input type="checkbox"/>
Omiso en la entrega del informe	<input type="checkbox"/>

13 Nombre del auditor del año anterior

14 ¿Todos los hechos o situaciones relevantes que superaron el nivel de materialidad determinado fueron debidamente analizados y documentados?

SI NO Parcialmente

15 ¿Existió suficiente evidencia para respaldar la opinión emitida por el auditor?

SI NO

16 ¿La compañía auditada esta en causal de disolución por pérdidas de capital?

Si

NO

Desconoce

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

17 Determinación de la materialidad

17

Valor USD

Rubro en función del cual se calculó la materialidad

Porcentaje de Materialidad

Revisar los Ingresos y el activo y escoger el mayor

SELECCIONE LOS DOCUMENTOS/PAPELES QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE DE AUDITORÍA

18 ¿Marque los aspectos analizados sobre el entendimiento del negocio del cliente?

DESCRIPCIÓN	SI	NO
Organización		
Estructura		
Principales operaciones		
Políticas y procedimientos de control		
Principales clientes		
Principales proveedores		
Factores que pueden afectar su operatividad		
Normativa del sector		
Manual de funciones		
Otros		

19 ¿ La empresa auditada contó con un plan o manual de cuentas?

SI

NO

20 ¿ La empresa auditada contó con políticas y procedimientos contables?

SI

No

Parcialmente

21 ¿ El auditor externo examinó los contratos importantes celebrados por la compañía y vigentes en el período de la auditoria?

Si

No

Parcialmente

22 ¿ Se aplicaron procedimientos de auditoría adecuados para evaluar la calidad y efectividad del:

DESCRIPCION	SI	No	No Aplica
Sistema de Contabilidad			
Sistema de Control interno			
Unidad de Auditoria Interna			

23 ¿Se aplicaron procedimientos de auditoria para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoria y minimizar el riesgo

SI NO

24 ¿El sistema informatico utilizado por la compania auditada fue el adecuado para garantizar la seguridad, integridad y confiabilidad de los datos procesados y almacenados?

SI NO

25 ¿Se encuentra documentado dentro del proceso de la auditoria del entendimiento del sistema de contabilidad utilizado por la compañía a sobre el registro de operaciones, preparación de estados financieros y otra información emitida?

SI NO

26 Número de horas estimadas para la auditoría

Horas

27 ¿La estrategia de auditoria está documentada?

SI No

28 ¿Para el desarrollo de las labores de auditoria externa, la firma auditora utilizó un sistema informático?

SI NO

29 ¿Los papeles de trabajo incluyeron de evidencia obtenida, explicaciones recibida durante la auditoría y conclusiones para cada cuenta analizada?

SI NO Parcialmente

30 ¿Los papeles de trabajo se encuentran referenciados y firmados por el integrante del equipo que realizo el trabajo y por quien lo supervisó

SI NO Parcialmente

31 Otros

Marque los aspectos analizados sobre los pedidos de confirmación:

DESCRIPCIÓN	SI	NO
Entidades Financieras		
Clientes		
Proveedores		
Abogados o Asesores Legales		
Partes relacionadas		
Otros acreedores financieros		
Otros		

32 ¿Existió algún evento significativo que ha tenido, o tiene, un impacto negativo sobre la situación financiera de la compañía auditada?

SI NO

33 ¿La compañía auditada entregó toda la documentación para la elaboración de este informe?

SI NO Parcialmente

EJECUCIÓN

34 ¿Fue obtenida una carta de representación de la entidad, en relación con los estados financieros auditados?

SI NO

35 ¿Evaluó el control interno de la compañía, y emitió un manual de recomendaciones o memorando a la gerencia?

SI No

36 Marque las cuentas patrimoniales en las que se verificó que las operaciones fueron debidamente autorizadas por el órgano competente de la compañía

CUENTA	DESCRIPCIÓN	¿APLICÓ REVISIÓN?	¿ESTABA AUTORIZADO?
601	Capital Suscrito Y/O Asignado	() SI	() SI
602	(-)Cap.Suc. No Pagado, Acciones En Tesorería	() SI	() SI
611	Aportes De Socios O Accionistas Para Futura Capitalización	() SI	() SI
621	Reserva Legal	() SI	() SI
629	Reserva Facultativas	() SI	() SI
632	Superavit de activos financieros disponibles para la venta	() SI	() SI
633	Superavit por revaluación de propiedad, planta y equipo	() SI	() SI
634	Superavit por revaluación de activos intangibles	() SI	() SI
635	Otros Superávit Por Revaluación (Casillero Informativo)	() SI	() SI
641	Resultados Acumulados Provenientes De La Adopción Por Prin	() SI	() SI
651	Utilidad no distribuida de ejercicios anteriores	() SI	() SI
653	Reserva De Capital	() SI	() SI
654	Reserva Por Donaciones	() SI	() SI
655	Reserva Por Valuación	() SI	() SI
656	Superavit por revaluación de inversiones	() SI	() SI
661	Utilidad del ejercicio	() SI	() SI
662	(-)Pérdida Del Ejercicio	() SI	() SI

37 ¿Identificación de la antigüedad de los aportes a los socios o accionistas para futura capitalización(debidamente conciliada con la cuenta 302)?

FECHA DE APORTE	VALOR EN US

38 ¿La compañía auditada generó ingresos operacionales?

SI NO Desconoce

39 ¿Se cumplieron los plazos de presentación de los informes, borradores y otros documentos a entregar en la compañía auditada, conforme el compromiso

SI NO Parcialmente

40 ¿El auditor participó en la toma física del inventario al momento del cierre fiscal?

SI NO NO APLICA

41

¿Se realizó un inventario físico de las existencias y se ajustaron los saldos contables en función al resultado de este inventario y están debidamente aprobados

SI NO NO APLICA

42 Indique el tiempo efectivamente invertido en número de horas para efectuar la auditoría externa(desde proceso de contratación hasta la comunicación de resultados)

HORAS

43

¿Se realizaron procedimientos de auditoría para determinar que los hechos posteriores ocurridos entre la fecha del balance y la fecha del informe, fueron reflejados

SI NO NO APLICA

ARTES RELACIONADAS

44 ¿Se identificó que la compañía en el año auditado realizado transacciones con partes relacionadas?

SI NO

a. Identifique si existió algunas de las siguientes transacciones con partes relacionadas en el año auditado:

DESCRIPCIÓN	SI	NO
Préstamos sin intereses, a tasas significativamente altas o bajas en relación a	()	()
Intercambio de propiedades por otras propiedades similares en una	()	()
Inversiones permanentes importantes durante el año	()	()
Ventas locales o exportaciones; compras o importaciones a precios y	()	()
Contrataciones de seguros, servicios administrativos, honorarios, regalías y	()	()
Arrendamiento mercantiles y ventas de activos fijos	()	()
Transacciones de marcas, patentes, regalías y licencias	()	()
Conesión de garantías	()	()

45 ¿Las notas a los estados financieros revelaron transacciones importantes que la compañía efectuó con partes relacionadas?

SI NO

46 ¿Realizó indagaciones e investigaciones respecto a las transacciones con partes relacionadas?

SI NO

47 ¿En caso de ser afirmativa la consulta anterior, controló que las revelaciones efectuadas por la entidad respecto a éstas fueron adecuadas?

SI NO NO APLICA

48 ¿La compañía tiene obligación de entregar el informe anexo de partes relacionadas ante la autoridad tributaria?

SI NO

49 La compañía auditada a la fecha de emisión del informe de auditoría cumplió con las obligaciones establecidas por las siguientes instituciones:

DESCRIPCIÓN DE ÓRGANO DEL CONTROL	
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros	
Servicio de Rentas Internas	
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	
Ministerio de Relaciones Laborales	

50 Identifique las principales fuentes de financiamiento vigentes al año auditado:

DESCRIPCION DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
Con Instituciones Financiera	
Accionistas	
Partes Relacionadas	
Clientes	
Otros	

RECURSOS DE TERCEROS

51 ¿La compañía auditada recibió recursos financieros de parte de sus clientes, en forma anticipada a la prestación de un servicio o a la entrega de un bien?

SI NO

52 ¿La compañía auditada posee garantías suficientes para respaldar el cumplimiento de estas obligaciones?

SI NO

53 ¿Las notas a los estados financieros revelan estas transacciones?

SI NO

PRUEBAS NIFF

54 Las normas contables utilizadas por la compañía auditada fueron:

NIFF OTRAS

55 Indique la Norma utilizada

Normas Internacionales de Información Financieras NIIF Completas

56 ¿ Los estados financieros emitidos, cumplen con las características cualitativas de las NIIF?

Marco conceptual Sección 2

57 ¿El auditor externo evaluó la razonabilidad de las provisiones para deterioro que no estén dentro del alcance de las NIIF 9?

SI NO

58 ¿El auditor externo evaluó el deterioro del instrumento financiero NIIF 9 ?

SI NO

59 ¿Están los inventarios medidos al menor valor entre el costo y el neto realizable NIC 2?

SI NO

60

¿Cuál fue la política contable para la medición de la propiedad, planta y equipos?

Modelo del costo Modelo del revaluo

61 ¿El Perito está calificado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros?

SI NO

62 ¿Para la propiedad, planta y equipo se ha reconocido el deterioro de conformidad con NIC 36?

SI NO

63 ¿Las notas a los estados financieros contienen información a revelar requerida en la NIC 16?

SI NO

64 ¿Las notas a los estados financieros revelan la información requerida en la NIC 9?

SI NO

65

¿Se aplicaron pruebas de auditoría para determinar la suficiencia de provisión del activo o pasivo por impuesto diferido, de conformidad con NIC 12 (NIIF FULL)

SI NO

66 ¿En caso de tratarse de empresas del sector agrícola o ganadero, se ha aplicado criterios de valuación y revelación requeridos por la NIC 41?

SI NO

67 ¿En caso de tratarse de empresas del sector de la construcción, se ha aplicado criterios de valuación y revelación requeridos por la NIC 11?

SI NO N/A

68 ¿En caso de tratarse de empresas que realizan exploración y evaluación de recursos minerales, se ha aplicado los criterios de valuación y revelación requeridas por la NIC 6

SI NO N/A

69 ¿La compañía es constituyente o beneficiario de fideicomiso?

SI NO

NEGOCIO EN MARCHA

70 ¿La empresa auditada cumplió con la hipótesis de negocio en marcha de conformidad con el párrafo 25 de la NIC 1?

SI NO

71 El dictamen contiene párrafos de énfasis.

SI NO

72 Fecha de acta de entrega del Informe de Auditoría

DOCUMENTOS REQUERIDOS EN FORMATO PDF

Papeles de trabajo de Materialidad

Dictamen de Auditoría externa

Papeles de trabajo de Utilidades Acumuladas y distribución de dividendos

Anexos al Dictamen de Auditoría externa

Acta de Entrega del Informe

ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA AUDITADA

ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA AUDITADA

7 Actividad de la compañía

8 Fecha de Informe de Auditoría

9 Fecha de entrega del informe de Auditoría

10 **CONCLUSIONES Y HALLAZGOS**

Marque el tipo de opinión emitida en el Informe correspondiente al período

TIPO DE OPINIÓN	SELECCIÓN
No modificada o favorable	
Modificada - con salvedades	
Modificada - desfavorable o adversa	
Modificada - denegación o abstención	

11 Justificación de la opinión

12 Marque el tipo de opinión emitida en el informe correspondiente al ejercicio fiscal anterior

TIPO DE OPINIÓN	SELECCIÓN
No modificada o favorable	
Modificada - con salvedades	
Modificada - desfavorable o adversa	
Modificada - denegación o abstención	
No obligada	
Omiso en la entrega del informe	

13 Nombre del auditor del año anterior

14 ¿Todos los hechos o situaciones relevantes que superaron el nivel de materialidad determinado fueron debidamente analizados y documentados?

SI NO Parcialmente

15 ¿Existió suficiente evidencia para respaldar la opinión emitida por el auditor?

SI NO

16 ¿La compañía auditada esta en causal de disolución por pérdidas de capital?

Si NO Desconoce

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

17 Determinación de la materialidad

Valor USD Rubro en función del cual se calculó la materialidad

Porcentaje de la Materialidad

Revisar los Ingresos y el activo y escoger el mayor

SELECCIONE LOS DOCUMENTOS/PAPELES QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE DE AUDITORÍA

18 ¿Marque los aspectos analizados sobre el entendimiento del negocio del cliente?

DESCRIPCIÓN	SI	NO
Organización		
Estructura		
Principales operaciones		
Políticas y procedimientos de control		
Principales clientes		
Principales proveedores		
Factores que pueden afectar su operatividad		
Normativa del sector		
Manual de funciones		
Otros		

19 ¿ La empresa auditada contó con un plan o manual de cuentas?

SI NO

20 ¿ La empresa auditada contó con políticas y procedimientos contables?

SI No Parcialmente

21 ¿ El auditor externo examinó los contratos importantes celebrados por la compañía y vigentes en el período de la auditoría?

SI No Parcialmente

22 ¿ Se aplicaron procedimientos de auditoría adecuados para evaluar la calidad y efectividad del:

DESCRIPCION	SI	No	No Aplica
Sistema de Contabilidad			
Sistema de Control interno			
Unidad de Auditoria Interna			

23 ¿Se aplicaron procedimientos de auditoria para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoria y minimizar el riesgo

SI NO

24 ¿El sistema informatico utilizado por la compania auditada fue el adecuado para garantizar la seguridad, integridad y contabilidad de los datos procesados y almacenados?

SI NO

25 ¿Se encuentra documentado dentro del proceso de la auditoria del entendimiento del sistema de contabilidad utilizado por la compañía auditada

SI NO

26 Número de horas estimadas para la auditoría

Horas

27 ¿La estrategia de auditoria está documentada?

SI No

28 ¿Para el desarrollo de las labores de auditoria externa, la firma auditora utilizó un sistema informático?

SI NO

29 ¿Los papeles de trabajo incluyeron de evidencia obtenida, explicaciones recibida durante la auditoría y conclusiones para cada cuenta analizada?

SI NO Parcialmente

30 ¿Los papeles de trabajo se encuentran referenciados y firmados por el integrante del equipo que realizó el trabajo y por quien lo supervisó?

SI NO Parcialmente

31 Otros

Marque los aspectos analizados sobre los pedidos de confirmación:

DESCRIPCIÓN	SI	NO
Entidades Financieras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Clientes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Proveedores	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Abogados o Asesores Legales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Partes relacionadas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otros acreedores financieros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

32 ¿Existió algún evento significativo que ha tenido, o tiene, un impacto negativo sobre la situación financiera de la compañía auditada?

SI NO

33 ¿La compañía auditada entregó toda la documentación para la elaboración de este informe?

SI NO Parcialmente

EJECUCIÓN

34 ¿Fue obtenida una carta de representación de la entidad, en relación con los estados financieros auditados?

SI NO

35 ¿Evaluó el control interno de la compañía, y emitió un manual de recomendaciones o memorando a la gerencia?

SI No

36 Marque las cuentas patrimoniales en las que se verificó que las operaciones fueron debidamente autorizadas por el órgano competente de la compañía

CUENTA	DESCRIPCIÓN	¿APLICÓ REVISIÓN?	¿ESTABA AUTORIZADO?
601	Capital Suscrito y/o Asignado	() SI	() SI
602	(-)Cap.Suc. No Pagado, Acciones En Tesorería	() SI	() SI
611	Aportes De Socios O Accionistas Para Futura Capitalización	() SI	() SI
621	Reserva Legal	() SI	() SI
629	Reserva Facultativas	() SI	() SI
632	Superávit De Activos Financieros Disponibles Para La Venta (Casillero)	() SI	() SI
633	Superavit por revaluación de PPE	() SI	() SI
634	Superavit por revaluación de activos intangibles	() SI	() SI
635	Otros Superávit Por Revaluación (Casillero Informativo)	() SI	() SI
641	Resultados Acumulados Provenientes De La Adopción Por Primera V	() SI	() SI
651	Utilidad no distribuida de ejercicios anteriores	() SI	() SI
653	Reserva De Capital	() SI	() SI
654	Reserva Por Donaciones	() SI	() SI
655	Reserva Por Valuación	() SI	() SI
656	Superavit por revaluación de inversiones	() SI	() SI
661	Utilidad del ejercicio	() SI	() SI
662	Pérdida del ejercicio	() SI	() SI

37 ¿Identificación de la antigüedad de los aportes a los socios o accionistas para futura capitalización(debidamente conciliada con la cuenta 302)?

FECHA DE APORTE	VALOR EN US
TOTAL	

38 ¿La compañía auditada generó ingresos operacionales?

SI NO Desconoce

39 ¿Se cumplieron los plazos de presentación de los informes, borradores y otros documentos a entregar en la compañía auditada, conforme el compromiso

SI NO Parcialmente

40 ¿El auditor participó en la toma física del inventario al momento del cierre fiscal?

SI NO NO APLICA

41 ¿Se realizó un inventario físico de las existencias y se ajustaron los saldos contables en función al resultado de este inventario y están debidamente aprobados

SI NO NO APLICA

42 Indique el tiempo efectivamente invertido en número de horas para efectuar la auditoría externa(desde proceso de contratación hasta la comunicación de resultados)

HORAS

43 ¿Se realizaron procedimientos de auditoría para determinar que los hechos posteriores ocurridos entre la fecha del balance y la fecha del informe, fueron reflejados

SI NO NO APLICA

PARTES RELACIONADAS

44 ¿Se identificó que la compañía en el año auditado realizado transacciones con partes relacionadas?

SI NO

a. Identifique si existió algunas de las siguientes transacciones con partes relacionadas en el año auditado:

DESCRIPCIÓN	SI	NO
Préstamos sin intereses, a tasas significativamente altas o bajas en relación a las	()	()
Intercambio de propiedades por otras propiedades similares en una transacción no	()	()
Inversiones permanentes importantes durante el año	()	()
Ventas locales o exportaciones; compras o importaciones a precios y condiciones	()	()
Contrataciones de seguros, servicios administrativos, honorarios, regalías y	()	()
Arrendamiento mercantiles y ventas de activos fijos	()	()
Transacciones de marcas, patentes, regalías y licencias	()	()
Conesión de garantías	()	()

45 ¿Las notas a los estados financieros revelaron transacciones importantes que la compañía efectuó con partes relacionadas?

SI NO

46 ¿Realizó indagaciones e investigaciones respecto a las transacciones con partes relacionadas?

SI NO

47 ¿En caso de ser afirmativa la consulta anterior, controló que las revelaciones efectuadas por la entidad respecto a éstas fueron adecuadas?

SI NO NO APLICA

48 ¿La compañía tiene obligación de entregar el informe anexo de partes relacionadas ante la autoridad tributaria?

SI NO

49 La compañía auditada a la fecha de emisión del informe de auditoría cumplió con las obligaciones establecidas por las siguientes instituciones:

DESCRIPCIÓN DE ÓRGANO DEL CONTROL	
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros	
Servicio de Rentas Internas	
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	
Ministerio de Relaciones Laborales	

50 Identifique las principales fuentes de financiamiento vigentes al año auditado:

DESCRIPCION DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
Con Instituciones Financiera	
Accionistas	
Partes Relacionadas	
Clientes	
Otros	

RECURSOS DE TERCEROS

51 ¿La compañía auditada recibió recursos financieros de parte de sus clientes, en forma anticipada a la prestación de un servicio o a la entrega de un bien?

SI NO

52 ¿La compañía auditada posee garantías suficientes para respaldar el cumplimiento de estas obligaciones?

SI NO

53 ¿Las notas a los estados financieros revelan estas transacciones?

SI NO

PRUEBAS NIFF

54 Las normas contables utilizadas por la compañía auditada fueron:

NIFF OTRAS

55 La compañía auditada aplicó:

NIFF Completas NIFF para Pymes

56 ¿Los estados financieros emitidos, cumplen las características cualitativas de las NIIF?

Marco conceptual Sección 2

57 ¿El auditor externo evaluó la razonabilidad de las provisiones para deterioro que no estén dentro del alcance la Sección 11?

SI NO

58 ¿El auditor externo evaluó el deterioro del instrumento financiero Sección 11?

SI NO

59 ¿Están los inventarios medidos al menor valor entre el costo y el neto realizable Sección 13?

SI NO

60 ¿Cuál fue la política contable para la medición de la propiedad, planta y equipos?

Modelo del costo Modelo del revalúo

61 ¿El Perito está calificado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ?

SI NO

62 ¿Para la propiedad, planta y equipo se ha reconocido el deterioro de conformidad con la Sección 27?

SI NO

63 Las notas a los estados financieros contienen la información a revelar requerida en la Sección 17?

SI NO

64 ¿Las notas a los estados financieros revelan la información requerida en la Sección 11 y 12 ?

SI NO

65 ¿Se aplicaron pruebas de auditoría para determinar la suficiencia de provisión del activo o pasivo por impuesto diferido, de conformidad con la Sección 29 (NIIF para PYMES)?

SI NO

66 ¿En caso de tratarse de empresas del sector agrícola o ganadero, se ha aplicado los criterios de valuación y revelación requeridos por la Sección 34 párrafos 4-10?

SI NO

67 ¿En caso de tratarse de empresas del sector de la construcción, se ha aplicado los criterios de valuación y revelación requeridos por la Sección 23?

SI NO No aplica

68 En caso de tratarse de empresas que realizan explotación y evaluación de recursos minerales, se ha aplicado los criterios de valuación y revelación requeridas por la Sección 34 párrafos 11 ?

SI NO No aplica

69 ¿La compañía es constituyente o beneficiario de fideicomiso?

SI NO

NEGOCIO EN MARCHA

70 ¿La empresa auditada cumplió con la hipótesis de negocio en marcha de conformidad con la sección 3 párrafo 8 ?

SI NO

71 El dictamen contiene párrafos de énfasis.

SI NO

72 Fecha de acta de entrega del Informe de Auditoría

73 DOCUMENTOS REQUERIDOS EN FORMATO PDF

Papeles de trabajo de Materialidad

Dictamen de Auditoría externa

Papeles de trabajo de Utilidades Acumuladas y distribución de dividendos

Anexos al Dictamen de Auditoría externa

Acta de Entrega del Informe

Urkund Analysis Result

Analysed Document: Tesis Elizabeth Rodríguez Tambaco.docx (D36016486)
Submitted: 3/1/2018 1:08:00 AM
Submitted By: pramirezy@ulvr.edu.ec
Significance: 9 %

Sources included in the report:

Tesis de Michael Viñan y Alvaro Caceres.docx (D29559375)
PROYECTO DE TITULACION ALMEIDA-VELEZ.pdf (D11452256)
TESIS DANIELA PINEDA.pdf (D29419637)
AUDITORIA FINANCIERA I -TEXTO.doc (D33134019)
Becerra_Daniela_Final_Recalde_Kerlly_Final.doc (D35754261)
Robalino_Giordano_final.docx (D25960381)
correccion articulo UTE Carlos Mancheno.docx (D29508763)
<http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/112763>
<https://www.inbursa.com/storage/Operadora-Inbursa-de-Fondos-de-Inversi%C3%B3n.pdf>
http://www.smv.gob.pe/Uploads/MIF_2008.pdf
http://www.ctcp.gov.co/_files/comite/DOC_CTCP_2_83.pdf
<https://itszmaricela.files.wordpress.com/2011/06/antologc3ada-de-diagnc3b3stico-y-evaluac3b3n-empresarial.doc>
<https://mlopezgt.files.wordpress.com/2014/11/nia-705.pdf>
http://ri.ues.edu.sv/1031/1/P87_TRABAJO_DE_GRADUACI%C3%93N_FINAL.pdf
http://www.tmm.com.mx/informes-anuales/Dictamen_2016.pdf
<https://actualicese.com/actualidad/2018/01/11/nia-700-formacion-de-la-opinion-sobre-los-estados-financieros/>
http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/estatuto_reglamentos_aic.pdf

Instances where selected sources appear: